

Máster Universitario en Auditoría de Cuentas



Impacto del Covid-19 en las pérdidas esperadas según NIIF 9 de las principales entidades financieras españolas

Curso académico: 2022 -2023

Trabajo Fin de Máster

Presentado por:

D./Dña.

Juan Carlos Calzado Sevilla

Dirigido por:

Dr./Dra.

Antonio Javier Pérez García

Alcalá de Henares, a 13 de Junio de 2023

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Revisión de Literatura.....	4
3. NIIF 9: Marco Normativo.....	8
3.1 Evolución de la NIIF 9.....	8
3.2 Etapa 1: Clasificación y Medición.....	8
3.3 Etapa 2: Modelo de deterioro por riesgo de crédito.....	14
3.4 Etapa 3: Contabilidad de coberturas.....	17
3.5 Comparativa NIIF 9 con NIC 39, su antecesora.....	19
3.6 Reforma parcial del PGC en España en base a la NIIF 9.....	21
3.7 Reforma normativa Banco de España: Circular 4/2017. Convergencia con NIIF 9.....	22
4. Estudio empírico Impacto del COVID-19 en las pérdidas esperadas de las principales entidades financieras en España.	25
5. Conclusiones.....	41
6. Bibliografía.....	44

1. Introducción

Es por todos sabido, desafortunadamente, los estragos que ha causado la pandemia que se declaró a principios del año 2020, el COVID-19. Aunque los efectos más importantes tienen que ver con los millares de vidas humanas que dicha pandemia apagó, el objeto de este trabajo es analizar otro de los efectos más importantes de la crisis sanitaria, y es cómo dicha crisis sanitaria impactó en las coberturas por riesgo de crédito de los principales bancos españoles. Tanto las familias como las empresas se vieron afectadas por un confinamiento repentino que hizo que muchas personas se vieran envueltas en medidas tomadas por sus empresas como despidos, expedientes de regulación de empleo o incluso muchas otras dada su condición de trabajadores por cuenta propia, se vieron en la situación de no poder trabajar. Esto provocó un paro drástico en la economía mundial, y como resultado los escenarios macroeconómicos eran muy pesimistas en los meses venideros.

Para ello, siguiendo la normativa aplicable, que este caso es la NIIF 9 Instrumentos Financieros, se ha analizado los impactos registrados en las entidades financieras como consecuencia de la aplicación de la normativa contable citada anteriormente, la cual, establece un criterio para dotar el deterioro de activos por riesgo de crédito basado en la pérdida esperada, o también llamado “forward-looking”. Como es obvio, estos escenarios macroeconómicos negativos causados por el COVID-19 habían de ser incluidos en los modelos de gestión de riesgo de las entidades, por lo que los impactos se harían notar significativamente.

A lo largo de este trabajo se analiza por un lado dicha normativa, y por otro, los efectos de la aplicación de la misma ante un escenario de pandemia mundial.

Como ejemplo de la importancia de este aspecto, cabe destacar como en los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas de todas las entidades analizadas, la dotación de las provisiones por riesgo de crédito establecidas por la NIIF 9 constituyen una de las Cuestiones Claves de Auditoría puestas en relieve en cada informe.

2. Revisión de Literatura

Como antecedente a analizar en más detalle la Norma Internacional de Información financiera 9 (en adelante “NIIF 9” o “IFRS 9” por sus siglas en inglés), cabe mencionar el escenario existente en el sistema bancario español previo a que se iniciara el proceso de reforma contable y posterior emisión de la NIIF 9. En dicho contexto previo, tal y como señala Delgado-Vaquero et al (2022) las entidades financieras españolas cotizadas comenzaron a aplicar por requerimiento legal las NIIF en la preparación de sus estados financieros a partir del año 2005. Esto conllevó a que las mismas tuvieran que aplicar el valor razonable (o “fair value”) como método de valoración de sus activos y pasivos, cuando anteriormente, el modelo usado mayoritariamente era el de coste histórico. No obstante, este nuevo modelo de valor razonable no se aplicaba a la totalidad de activos y pasivos, algunos de ellos se seguían midiendo a coste histórico.

El desarrollo de la NIIF 9 surge como respuesta a una pérdida de confianza en el sistema financiero internacional provocado por la crisis bancaria originada en 2008 y que supuso la quiebra de numerosas entidades financieras las cuales gozaban hasta ese mismo momento de una calificación crediticia elevada. Esta situación dejó a la vista de todos como indica Cabo-Moreno et al (2014) *“no sólo las deficiencias en la supervisión bancaria internacional, sino también también las deficiencias de una normativa contable que no generaba información relevante sobre los instrumentos financieros y la actividad crediticia”*. En este sentido, una de las debilidades que se achacaban a la norma contable vigente en aquel momento era el reconocimiento tardío de las pérdidas derivadas de la no recuperabilidad de los créditos.

En la propia NIIF 9, IN-IN4, se expresa que en respuesta a esta pérdida de confianza y basándose en las conclusiones del G20 en sendas reuniones en Washington (noviembre, 2008) y Londres (abril, 2009), y recomendaciones de organismos internacionales, el IASB en abril de 2009 manifestó su intención de sustituir la NIC 39, por una nueva norma que abordara los problemas que salieron a la luz derivados de la crisis y que la antigua norma no solucionaba.

Quiñones Alvarado et al (2021) establece en uno de sus artículos que la primera versión NIIF 9 fue publicada en el año 2009, a la que le siguieron sucesivos desarrollos o modificaciones en 2010, 2013 y 2014, entrando en vigor finalmente en 2018.

El desarrollo de la norma se desarrolla en tres etapas. Como se puede extraer del trabajo de Morales Díaz (2018), el objetivo de dividirla en dichas etapas era para facilitar la adopción voluntaria por parte de las empresas cuando una etapa finalizaba, sin tener de esta manera, que esperar a la finalización completa de la norma. Aunque, esto no fue posible en la Unión Europea, debido a que la NIIF 9 fue aprobada una vez se desarrollaron por completo las tres etapas:

- Fase 1: clasificación y valoración de instrumentos financieros
- Fase 2: provisiones por riesgo de crédito de activos financieros
- Fase 3: contabilidad de coberturas

Según Gonzalo Angulo et al (2016), uno de los aspectos más controvertidos introducido por la norma es el que hace referencia a la medición del deterioro de los activos

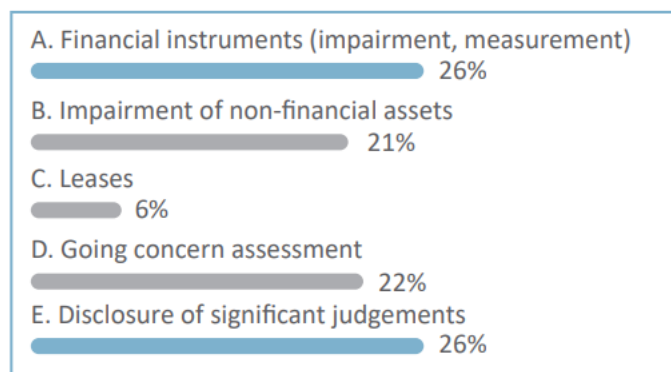
financieros por riesgo crediticio. El no haber llegado a un acuerdo sobre este tema, hizo que el proceso de convergencia llevado a cabo por el FASB y el IASB (Acuerdo de Norwalk, 2002) se abandonase. La norma emitida por el IASB, se centra en un enfoque basado en la pérdida esperada a lo largo de la vida del activo financiero, anticipando los incumplimientos de pagos que el deudor pudiera ocasionar hasta la extinción del contrato, ya sean éstas fruto de sucesos pasados o futuros. En apartados sucesivos de este trabajo se abordará con mayor profundidad lo establecido en la norma sobre el deterioro de los activos financieros.

Otra novedad que generó cierto debate, como indica Pinto et al (2022), es la referente a la posibilidad que ofrece la NIIF 9 de clasificar en el momento inicial las inversiones en instrumentos de patrimonio a Valor Razonable con cambios en ORI (Otro Resultado Integral) “sin reciclaje”. En este sentido, “sin reciclaje” hace referencia a que las ganancias o pérdidas derivadas del cambio del valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio nunca pasarán por resultados, ni siquiera cuando dichos instrumentos sean dados de baja. Mientras el IASB optó por introducir esta novedad en la norma, basándose en que dichas pérdidas o ganancias deben reconocerse sólo una vez, el EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group), considera que esta prohibición limita la relevancia de la información financiera, así como otros autores que añaden que dicha restricción incrementa la complejidad en el reporting de información financiera.

Con respecto al tema objeto de este trabajo, esto es, el impacto del COVID-19 en el deterioro de las carteras crediticias, cabe hacer referencia citando a Villacorta Hernández (2022), que la explosión de la pandemia en el año 2020, hizo que se vieran afectados todas las variables que pueden constituir indicios de deterioros, incertidumbre en flujos de cajas futuros, subidas de tasas de descuentos, menor actividad y por tanto menores ingresos, mayor riesgo de incobrabilidad de créditos, etc. Todo esto supuso que las empresas tuvieran que revisar sus modelos de cálculo de la pérdida esperada para recoger el contexto económico en aquel momento.

El contexto descrito anteriormente, también lo pone de manifiesto el IASB (2020), al reconocer que el 26% de los asistentes a una de sus conferencias, señalaban que el aspecto que suponía un mayor desafío a la hora de afrontar los efectos del COVID-19 era el relacionado con la medición y deterioro de los instrumentos financieros, regulados por la NIIF 9.

Result of polling question on the financial reporting issues that conference attendees found most challenging to deal with because of covid-19



Fuente: In Brief: Applying IFRS Standards in 2020—impact of covid-19. Octubre 2020. IASB

La propia IFRS Foundation (2020), recomendaba seguir las guías de actuación que numerosos organismos reguladores habían publicado relativas a la aplicación de la NIIF 9 en el contexto de la pandemia.

Siguiendo las conclusiones de Sonsoles Eirea et al (2021), la situación derivada de la pandemia también afectó a los organismos encargados de la supervisión. En el caso de la supervisión de las entidades financieras, llevada a cabo por el Banco de España, se tuvo que adaptar la práctica habitual que había ido realizando hasta ese momento. Dada las restricciones a viajar y la implantación del trabajo en remoto del personal de las entidades financieras los trabajos de supervisión in situ, fueron reemplazados por la supervisión en remoto. Adicionalmente, se tomaron otras medidas de carácter operativo de cara a aliviar la carga a las entidades supervisadas, como por ejemplo, i) extender los “deadlines” para la implantación de recomendaciones no críticas emitidas por el supervisor, ii) postponer fechas para el envío de ciertos reportes regulatorios, iii) postponer el ejercicio de “test de estrés” al ejercicio 2021, iv) reducir el requerimiento de datos para el monitoreo de las instituciones financieras.

Acorde a EY (2021), otra arista derivada de la crisis por el COVID-19 fue el cumplimiento con los desgloses relativos al incremento del riesgo de crédito requeridos por la IFRS 7. Las entidades financieras están obligadas a proporcionar información y desgloses tanto cualitativa como cuantitativa relativas al riesgo de crédito. Por tanto, el nivel de desglose proporcionado por los bancos en sus estados financieros correspondientes al ejercicio 2020 incrementó en lo relacionado a las principales áreas de la pérdida esperada, suministrando una gran cantidad de información cualitativa y cuantitativa, incorporando los impactos del COVID-19 en sus estimaciones y en sus análisis de sensibilidades.

Con relación a la función de auditoría, Malik E. Elhaj et al (2023) señala que los auditores veían en la adopción de las IFRS por parte de las compañías auditadas un desafío importante, señalando la necesidad de formarse en estos estándares contables

como uno de los aspectos más significativos para el correcto desempeño de su trabajo. En concreto, el 93% de los encuestados en un estudio llevado a cabo señalaron a la formación continuada como la solución a solventar con garantías los desafíos a hacer frente. No obstante, la perspectiva del sector a la implementación de las IFRS y los retos a los que se enfrentarían con ello es positiva.



Fuente: Malik R. Elhaj et al (2023)

Algunos autores como Awatef Globe Mohsen (2022) señalan otros aspectos desafiantes a la hora de la implementación de la NIIF 9:

- Necesidad de evaluar todos los activos y pasivos a los que les es aplicable la NIIF 9, así como adaptar los sistemas contables para el nuevo tratamiento.
- Diversas áreas requieren de juicios o estimaciones realizadas por los encargados de la preparación de los estados financieros.
- Necesidad de nueva reclasificación de los instrumentos conforme a su modelo de negocio y test SPPI.
- Las entidades que apliquen la nueva norma requieren de una evaluación de sus impactos fiscales debido a que el cambio de medición tiene efectos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A modo de conclusión, algunos autores como Romero-Meza et al (2018) consideran esta norma como una de las más complejas, principalmente por tres motivos:

- i) Su redacción está realizada en un lenguaje técnico que requiere de altos conocimientos en instrumentos financieros
- ii) Su aplicación genera dificultades ya que requiere de cierta modelización financiera compleja
- iii) No existen modelos prácticos para su implementación

3. NIIF 9: Marco normativo

3.1 Evolución de la NIIF 9

Como se ha mencionado anteriormente la elaboración de la norma se ejecutaría en tres fases diferenciadas. La primera de ellas, denominada fase 1, hace referencia a la clasificación y medición de los activos y pasivos financieros, la segunda, fase 2, hace referencia al reconocimiento del deterioro por riesgo de crédito y, por último, la fase 3 a la contabilidad de coberturas.

3.2 Etapa 1: Clasificación y medición

En primer lugar, el IASB emitió las secciones de la norma relativa a la clasificación y medición de los activos financieros (noviembre de 2009), seguidamente, emitió las secciones correspondientes a la clasificación y medición de los pasivos financieros (octubre 2010). Posteriormente a esto, en 2013, realizó alguna modificación sin impacto en lo que a normativa se refiere, ya que lo que implicó dicha modificación era que permitía a las entidades aplicar de forma anticipada la norma. En julio de 2014, se introdujo la opción del valor razonable con cambios en otro resultado integral (en adelante, “VR con cambios en ORI”), fruto de los comentarios recibidos de las partes interesadas.



Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, cabe destacar, que para que un elemento se considere activo o pasivo financiero ha de haber un contrato. De este modo, aquellos activos o pasivos que se deriven de otros orígenes que no sean de naturaleza contractual, por ejemplo, requisitos gubernamentales, no serán considerados instrumentos financieros.

Se podrían enumerar o definir los siguientes instrumentos financieros:

- Activo Financiero: efectivo, instrumento de patrimonio de otra entidad, derecho contractual como recibir efectivo u otro instrumento, o intercambiar pasivos o activos financieros con otra parte en condiciones favorables para la sociedad, y un contrato que podría o será liquidado usando para ellos instrumentos de patrimonio propios.

- Pasivo Financiero: Obligación contractual como entregar efectivo u otro instrumento, o intercambiar activos y pasivos financieros en condiciones favorables para la sociedad, un contrato que podría o será liquidado usando instrumentos de patrimonio propios y no sea un derivado, o que siendo un derivado podrá ser liquidado de una forma distinta que, intercambiando un importe fijo de efectivo, otro activo financiero o instrumentos de patrimonio propios.
- Instrumentos de patrimonio: Cualquier participación residual en los activos de una compañía una vez deducidos sus pasivos y que esté formalizado mediante un contrato.

De esta manera, podemos definir instrumento financiero como relación contractual que dan lugar al origen simultáneo de un activo financiero y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio para la contraparte.

Con respecto a la primera parte de esta fase, es decir, a la **clasificación**, la NIIF 9 recurre por un lado a la condición SPPI (Sólo Pago de Principal e Intereses) para clasificar a los activos. A este respecto, establece que, para cumplir con dicha condición, las condiciones contractuales sólo podrían incluir intereses (ya sean fijos o variables) y repago del principal. El resto de activos cuyos contratos incluyeran otro tipo de flujos, como intereses vinculados a variables, etc., no cumplirían con el criterio SPPI. A modo de ejemplo se detallan algunos casos en la siguiente ilustración.

Activos Financieros	Cumplen SPPI	No cumplen SPPI
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Intereses explícitos o implícitos ➤ Intereses fijos o variables ➤ Límites CAP o FLOOR ➤ Intereses vinculados a la inflación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Si están destinados a la venta ➤ Intereses vinculados a cotizaciones, commodities, etc. ➤ Intereses referenciados a beneficios o fondos propios del deudor ➤ Intereses apalancados

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, se tiene en cuenta el modelo de negocio para la clasificación de los activos financieros. Con relación a este criterio se establecen tres posibles modelos de negocio:

- Modelo de negocio de flujos de caja contractuales: Dicho modelo consiste en el cobro de los flujos de caja contractuales hasta el vencimiento.
- Modelo de negocio de flujos de caja contractuales y venta: En este modelo la estrategia de la empresa pasa además de por el cobro de los flujos contractuales por la posible venta de los activos.
- Modelo de negocio de venta: Este es el modelo por defecto, e incluye a todos los activos que no quedan encuadrados en ninguno de los dos modelos anteriores.

A modo ilustrativo, se detallan algunos ejemplos de cada modelo de negocio.

Modelos de negocio	Ejemplos
Cobro de flujos contractuales	➤ Facturas comerciales, títulos de deuda adquiridos, préstamos concedidos, etc., que se mantienen hasta vencimiento.
Cobro de flujos contractuales y venta	➤ En esta categoría se podrían incluir los mismos activos que en la categoría anterior, sólo que en estos, la empresa también contempla dentro de su estrategia una posible venta y no mantenerlos hasta el vencimiento
Venta	➤ Acciones y participaciones ➤ Derivados (no de cobertura) ➤ Otros que no cumplen con los requisitos de los dos modelos anteriores

Fuente: Elaboración propia

En la práctica, la evaluación de si estamos ante un modelo de negocio u otro puede resultar compleja. Los atributos que lleven a la conclusión de que se está ante un modelo financiero u otro, han de ser observables a través de las transacciones o actividades que ejecuta la compañía. En este sentido, el hecho que hayan existido o existan ventas puntuales o circunstanciales de determinados activos, no significa que los mismos no puedan estar englobados en el modelo de negocio de cobro de flujos contractuales. Es necesario, por tanto, aplicar juicio en función de la información disponible. Es razonable, que una entidad financiera, debido a la amplia gama de activos financieros que puede registrar su balance, la evaluación del modelo de negocio al que pertenecen las distintas tipologías de los mismos sea de una mayor complejidad que la de una empresa industrial.

La norma permite la reclasificación de los activos, siempre y cuando se produzca un cambio en su modelo de negocio. Por el contrario, la reclasificación de los pasivos financieros no estaría permitida.

No entran dentro del alcance de esta norma, las inversiones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos de acuerdo con la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, la NIC 27 Estados Financieros Separadas y la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. Tampoco aplicaría esta norma a los instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad que cumplieran con dicha definición según la NIC 32.

En cuanto a la **medición**, ésta va a depender de si los instrumentos financieros cumplen o no con el Test SPPI que se describía anteriormente, y del modelo de negocio. En este sentido, la norma NIIF 9 ofrece las siguientes posibilidades con respecto a las carteras donde clasificar los instrumentos y su medición:

- A coste amortizado

En esta cartera se incluirían los activos financieros que cumplieran con la **condición SPPI** y su modelo de negocio fuera el de **cobro de flujos contractuales hasta el vencimiento del contrato**.

Su valoración inicial sería a valor razonable, que no es más que el importe pagado por adquirir este instrumento o el importe recibido (en caso de pasivos), más los costes de la transacción. Su valoración posterior será a costo amortizado menos el posible deterioro.

Cuando se está hablando de un activo financiero procedente de las actividades de la empresa, es decir, por ejemplo, facturas comerciales a clientes, el valor razonable sería aquel que resultase de descontar los flujos de caja futuros. Sin embargo, la NIIF 9, permite que cuando el vencimiento de la cuenta a cobrar es menor o igual a un año, no haya obligación de descontar dichos flujos.

- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI)

Se englobarían dentro de esta clasificación los activos financieros que cumplieren con la condición SPPI, pero su modelo de negocio sea mixto, es decir, cobro de flujos contractuales y venta.

Los instrumentos clasificados en esta cartera siguen el mismo criterio de valoración inicial que los clasificados a coste amortizado. Con respecto a su valoración posterior, los intereses que se devenguen, así como su deterioro y diferencias de cambios se imputarán a resultados. El resto de cambios en el valor razonable se registrarán en Otro Resultado Integral, y pasarán a imputarse a resultados una vez que se den de baja los instrumentos financieros por enajenación u otro motivo.

Cabe destacar que para los activos financieros que deben ser incluidos porque cumplen los criterios para ello, en estas dos clasificaciones anteriores, la norma te permite la opción de registrarlos en su valoración inicial, de forma irrevocable como VR con cambios en ORI o valor razonable con cambios en PyG, si de esa forma se elimina alguna asimetría contable¹.

- Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Constituye la clasificación por defecto. Se incluyen en esta cartera aquellos activos que bien no cumplen con SPPI, o bien cumpliendo, su modelo de negocio está basado en la venta. También se aplicaría a los derivados que son activos financieros y no son considerados como cobertura.

Su valoración inicial es a coste amortizado, pero en este caso, los costes de transacción no forman parte del valor del activo, y se imputarían directamente a resultados.

¹ Asimetría contable se produce cuando existen activos y pasivos relacionados directamente, que tienen un criterio valoración distinta si se analizasen de forma separada.

En las valoraciones subsiguientes a la inicial, los cambios en el valor razonable se registran en pérdidas y ganancias.

Como novedad, la NIIF 9 introduce la posibilidad de valorar inicialmente a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral con carácter irrevocable, activos financieros representativos de instrumentos de patrimonio cuyo modelo de negocio no sea la venta. Su tratamiento consistiría en valorarlos inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, y posteriormente registrar los cambios en el valor razonable en otro resultado integral. Estos importes registrados en Otro Resultado Integral, nunca se traspasarán a pérdidas y ganancias, ni siquiera, cuando se produzca la baja del activo. A esta opción se la conoce en el argot contable, como “sin reciclaje”.

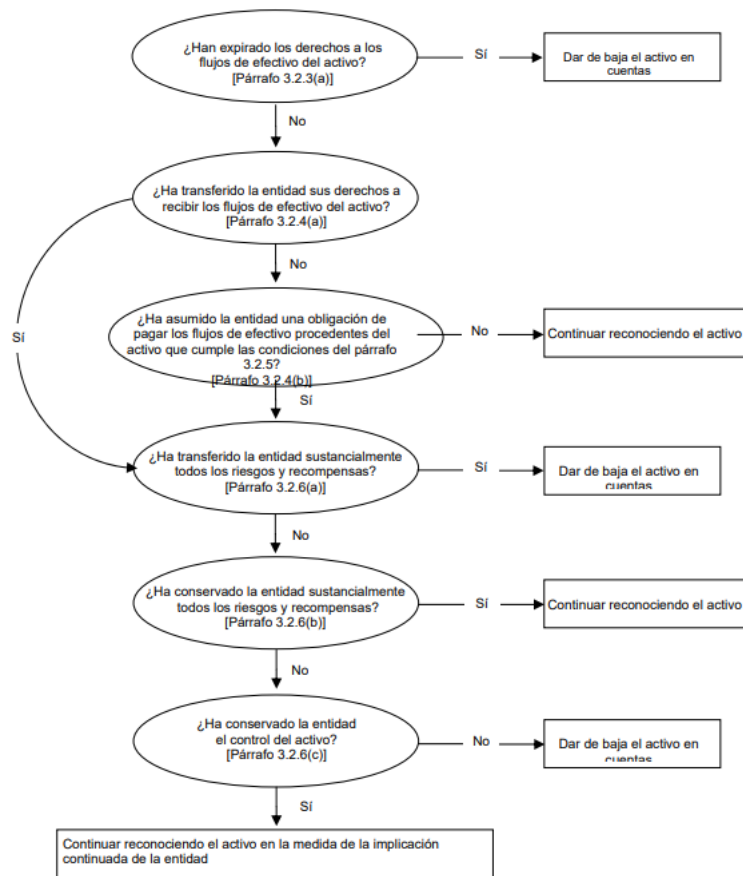
Clasificaciones de Activos Financieros								
	Condición	Modelos de negocio			Valoración inicial	Valoración posterior	Opción VR con cambios en PyG	Opción VR con cambios en ORI sin reciclaje
	SPPI	Cobro de flujos	Mixto	Venta				
Coste amortizado	✓	✓			VR+costes transacción	Coste amortizado - deterioro	Si existe asimetría, opción irrevocable en valoración inicial	
VR con cambios en ORI	✓		✓		VR+costes transacción	VR con cambios en ORI	Si existe asimetría, opción irrevocable en valoración inicial	
VR con cambios en PyG				✓	VR	VR con cambios en PyG		Opción irrevocable en valoración inicial para instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar

Fuente: Elaboración propia

Otra novedad importante introducida por la NIIF 9, en relación a los pasivos financieros, es que, en los casos de aquellos pasivos medidos a valor razonable, los cambios de valor como consecuencia del riesgo crediticio propio se registrarán en patrimonio neto. No tendría mucho sentido, que, por el deterioro de la propia capacidad de pago de la empresa, la misma se registrase un ingreso como resultado al cambio de valor razonable de su pasivo.

Los activos financieros se darán de baja cuando expiren sus derechos contractuales. En las situaciones de renegociaciones de créditos, no queda del todo claro, cuando procede la baja de un activo y el simultáneo registro de otro nuevo, pues la norma habla de una “modificación sustancial”. En este sentido, podría tenerse en cuenta, de carácter voluntario, y por analogía, el criterio del 10% aplicable a los pasivos financieros. No obstante, correspondería a la entidad la aplicación de un criterio contable, y la determinación de cuando se estaría ante un cambio sustancial o no, debido a la ausencia de una definición clara en la norma. Sin ir más lejos, habría casos en los que por ejemplo un cambio en un 30% de los flujos contractuales podría no suponer la baja del activo y el reconocimiento de uno nuevo. En este sentido, habría que tener en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos.

En la propia norma, se incluye un árbol de decisión que indica de una manera ilustrativa cuando dar de baja un activo financiero:



Fuente: NIIF 9. IFRS foundation.

En cuanto a los pasivos financieros, como criterio general es que un pasivo financiero se dará de baja cuando la deuda quede extinguida como consecuencia de:

- Repago de la misma en su vencimiento
- Haber quedado eximido de su pago judicialmente o por el propio acreedor
- Compra de la deuda antes de su vencimiento
- En el caso de reestructuraciones, cumpliendo una serie de criterios cuantitativos y cualitativos.

Relativo a la reestructuración de pasivos financieros, la norma indica que se producirá la baja del pasivo original y el registro de un pasivo nuevo cuando se dé un cambio sustancial. Este cambio sustancial debe considerarse tanto en forma cualitativa como en forma cuantitativa:

- **Test cualitativo:** La deuda antigua se dará de baja cuando, por ejemplo, se trate de acreedores diferentes, se cambie de tipo de interés fijo a variable (o viceversa), cuando se trate de monedas diferentes, etc.

- **Test cuantitativo:** La deuda antigua se dará de baja cuando el valor actual de los flujos de caja de la deuda nueva descontados al tipo de interés efectivo de la deuda antigua difiera del descuento de flujos de la deuda antigua descontados a la misma tasa de descuento en más de un 10%.

Si del resultado del test cualitativo o cuantitativo resultase que se da un cambio sustancial, se dará de baja la deuda antigua simultáneamente al reconocimiento del nuevo pasivo por su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia con el valor razonable del antiguo pasivo. Las comisiones de restructuración también se registrarán en resultados.

3.3 Etapa 2: Modelo de deterioro por riesgo de crédito

Uno de los aspectos más novedosos introducidos por la NIIF 9 es el referente al reconocimiento del deterioro de los activos financieros. Hasta ese momento, los activos financieros se deterioraban en función de la pérdida incurrida, con la entrada en vigor de la NIIF 9, se pasa a un modelo de reconocimiento del deterioro por riesgo de crédito basado en la **pérdida esperada**.

Este nuevo modelo persigue el objetivo de que la información financiera sea más útil y relevante para los usuarios de la misma, ya que las compañías para el cálculo del deterioro de sus activos financieros tendrán en cuenta una mayor y variada cantidad de información y el deterioro se reflejará en los estados financieros de una forma más precisa.

Todas las carteras de activos financieros les sería aplicable este nuevo modelo de deterioro a excepción de los activos clasificados como Valor Razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los activos representativos de instrumentos de patrimonio, no destinados a negociar, y que los cambios de su valor razonable se registren en Otro Resultado Integral sin posibilidad de reciclaje.

Para el cálculo del deterioro, se toman en cuenta tres variables principales:

- ⇒ **Probabilidad de default (PD o Probability of Default):** Esta variable tiene como objetivo estimar la probabilidad de que el deudor no cumpla con sus obligaciones de pago.
- ⇒ **Severidad o LGD (Loss Given Default por sus siglas en inglés):** Esta variable se podría definir como el porcentaje sobre el total de exposición que se prevé recuperar si tuviera lugar ese default.
- ⇒ **Exposición o EAD (Exposure at Default por sus siglas en inglés):** Esta variable no es más que el riesgo expuesto que tiene el acreedor. Dicho de otra manera, el valor razonable del activo.

Una vez definidas las tres variables de las que depende el cálculo del deterioro, este sería resultado de la siguiente ecuación:



Dónde PE es la Pérdida Esperada.

El deterioro de los activos financieros, acorde a la NIIF 9, se calcula en **tres etapas**.

La **primera** de ellas se basa en la pérdida esperada por riesgo de crédito durante los **primeros 12 meses** desde el reconocimiento inicial del activo. Aunque la pérdida esperada se limita a los 12 meses siguientes, los flujos de cajas considerados para el cálculo corresponden a los de toda la vida contractual del activo.

Todos los activos financieros, en la emisión de los primeros estados financieros posteriores a su registro inicial, se encuentran en esta etapa. En la emisión de los estados financieros siguientes, se procederá al mismo cálculo, a no ser, que se haya observado un incremento significativo del riesgo de crédito.

La **segunda** fase, hace referencia a las situaciones en las que se ha producido un **incremento significativo del riesgo de crédito**. En este segundo escenario, los activos deben clasificarse bien individualmente bien por grupos.

Como ejemplo de agrupación individual podría ser la declaración del concurso de acreedores de algún deudor, incumplimiento de covenants que pudiera hacer exigible la deuda en el corto plazo, incumplimiento en las obligaciones contractuales, incluso si el incumplimiento es con otra empresa, caída de la cotización, etc.

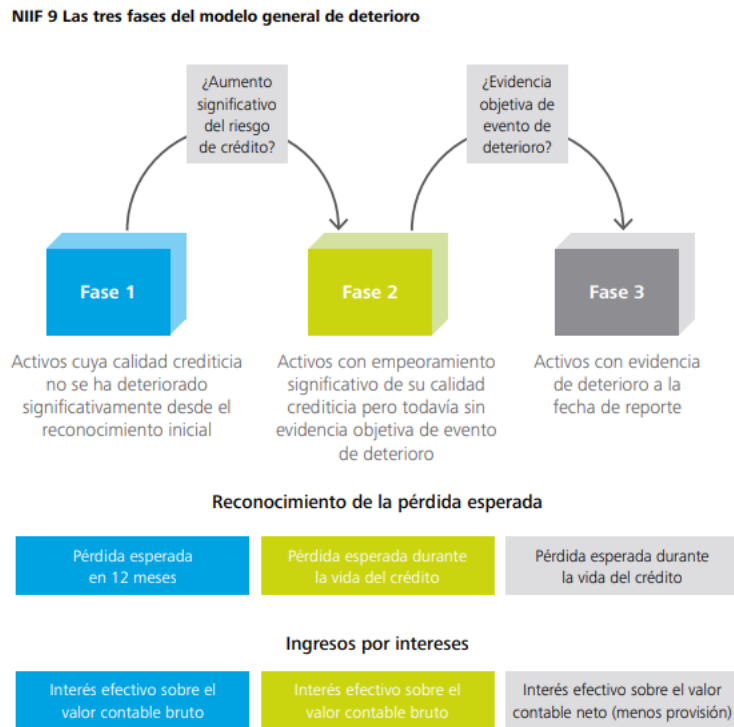
Como ejemplo de carácter colectivo podría ser informes, estimaciones, publicaciones de organismos reguladores o instituciones competentes o de prestigio donde se pongan de manifiesto resultados negativos en variables como por ejemplo el PIB, empleo, etc de una determinada zona, región o país.

Dicho esto, se considera, con carácter refutable, que un retraso en la obligación de pago de un deudor en treinta (30) días o más, es motivo para clasificar a dicho activo financiero en esta segunda etapa.

En cuanto al cálculo del deterioro en esta etapa, se considerarían todos los flujos de la vida contractual del activo, y todas las probabilidades de default de cada periodo. Cuando se indica, que se tienen en cuenta todas las probabilidades de default de cada periodo, se hace referencia a que, hay que tener en cuenta, la probabilidad que exista un default en el periodo X, más la probabilidad que no habiendo default en el periodo X, lo haya en el periodo X+1, y así sucesivamente. Dicho de otra manera, en cada periodo habría que considerar la probabilidad de default marginal del mismo.

La **tercera** fase, corresponde a activos financieros con deterioros por riesgo de crédito reconocidos. En esta etapa se consideran todos los flujos de caja hasta el vencimiento,

así como la probabilidad de default de todos los periodos. En esta etapa, los intereses del activo financiero se calculan sobre el importe neto del mismo, mientras que en las dos etapas anteriores se calculan sobre el importe bruto. La NIIF 9 establece, también con carácter refutable, que un retraso o incumplimiento de una obligación de pago mayor a noventa (90) días haría caer en esta etapa al activo financiero.



Fuente: NIIF 9 Instrumentos Financieros. Lo que hay que saber desde la perspectiva de las empresas no financieras. Deloitte, 2016

La NIIF 9, también contempla algunos casos especiales que se enumeran a continuación:

- Las cuentas a cobrar que no tengan un componente financiero material, entendiendo material como significativo, podrán pasar directamente a la etapa 2.
- El leasing puede seguir el modelo de las 3 etapas, o también, pasar directamente a la etapa 2. Esto sería posible tanto para el leasing financiero como para el operativo.
- La TIR de los instrumentos financieros, activos, con un riesgo crediticio elevado a la hora de su reconocimiento por vez primera, se deberá calcular con los flujos de caja esperados y no con los establecidos contractualmente.
- Puede darse la circunstancia que, en una renegociación o reestructuración de un activo financiero, haya habido o no la baja de uno de ellos y el simultáneo registro de otro nuevo, conforme a los principios establecidos en la NIIF 9, se proceda al registro de un deterioro.

3.4 Etapa 3: Contabilidad de coberturas

La contabilidad de cobertura nace con el objetivo de eliminar asimetrías contables que provocan volatilidades en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto. Esto es así, debido a que los cambios de valor de las partes vinculadas se reconocen en diferentes momentos del tiempo en dichos estados.

En la NIIF 9, el nuevo modelo de coberturas se basa en asociar la contabilidad a la estrategia de riesgos de la sociedad. La compañía que quiera aplicar la contabilidad de cobertura tiene que justificar que la contratación de dichas coberturas obedece a directrices basadas en la gestión del riesgo que lleva a cabo dicha empresa, por tanto, no sólo criterios cuantitativos son suficientes para aplicar este tipo de contabilidad.

En este sentido, la norma establece unos requisitos básicos que se deben cumplir para que se puedan aplicar los criterios contables correspondientes a la contabilidad de coberturas.

- i) Que exista una asimetría contable.
- ii) Que se identifique el elemento cubierto: Estos deben ser activos o pasivos, compromisos en firme o transacciones altamente probables. Los compromisos en firme son contratos a futuro con un precio fijado que no pueden considerarse derivados. Por otro lado, las transacciones altamente probables no tienen por qué tener acuerdo previo ni precio fijado. Podrían ser elementos cubiertos:
 - a. Componente de riesgo de un elemento cubierto no financiero
 - b. Posiciones netas o agregadas
 - c. Acciones a VR con cambios en ORI
- iii) Que se identifique el riesgo cubierto: Los riesgos que pueden integrar una cobertura contable son:
 - a. Cambios en la cotización de un elemento (materias primas, acciones, etc.)
 - b. Cambios en tipos de interés
 - c. Cambios en tipos de cambio

El riesgo de crédito no podría formar parte de una cobertura contable.

- iv) Que se identifique un instrumento de cobertura: Generalmente será un derivado, aunque también se permite que lo sea otro instrumento financiero que no sea un derivado para cubrir el riesgo de tipo de cambio. La norma señala que se designará al valor intrínseco del derivado como instrumento de cobertura.
- v) Que se demuestre la eficacia de la cobertura: Se observan en este apartado las principales novedades introducidas. Por un lado, desaparecen los criterios cuantitativos para medir la eficacia de la cobertura del 80%-125%. Por otro lado, sólo se mide la eficacia de manera prospectiva. La evaluación de la eficacia propuesta por la NIIF 9 se fundamenta en tres condiciones:

- i. Relación económica entre las partidas, cubierta e instrumento de cobertura.
Se considera que existe relación económica cuando ante cambios de mercado de una variable, por ejemplo, un tipo de interés, se producirán cambios en direcciones opuestas en la partida cubierta y el instrumento de cobertura. Entre los métodos más habituales para medir esa relación económica están las técnicas cualitativas (coincidencia de volumen, subyacente, plazos, etc. en ambas partidas, cubierta y de cobertura) y las técnicas cuantitativas (reducción de varianza, regresión lineal, etc.).
 - ii. El impacto del riesgo de crédito no predomina en los cambios de valor de dicha relación económica.
Esta condición hace referencia a que una cobertura que sea eficaz atendiendo a técnicas tanto cuantitativas como cualitativas, pero deje de serlo debido a que una de las partes involucradas no cumple con sus obligaciones contractuales.
 - iii. El volumen del instrumento de cobertura cubre en una proporción adecuada el volumen de la partida cubierta.
- vi) Que se emita la documentación correspondiente para justificar que cumple con los requisitos exigidos en la norma para aplicar la contabilidad de coberturas.

La NIIF 9 define tres (3) tipos de coberturas:

- ❖ **Cobertura de valor razonable:** Se aplica cuando los cambios de mercado impactan en el valor razonable del elemento cubierto. Dicho elemento cubierto no se mide por su valor razonable, ya que, en ese caso, no se daría ninguna asimetría contable. La norma introduce la novedad de que para las partidas cubiertas que sean acciones a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral, los cambios en el valor razonable del derivado también se imputan Otro Resultado Integral.
En este tipo de cobertura es el elemento cubierto el que cambia su tratamiento contable al tratamiento contable de la contabilidad de coberturas, sus cambios en el valor razonable se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ❖ **Cobertura de flujos de efectivo:** En este caso, es la partida de cobertura la que cambia su tratamiento contable, sus cambios de valor razonable se registran en Otro Resultado Integral. El importe que se acumule en ORI como consecuencia de ello no puede ser superior al menor del resultado acumulado de los cambios de valor del instrumento de cobertura y el valor actual del cambio acumulado de los flujos futuros cubiertos. La parte que excediera del menor de estos dos se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias.
El importe acumulado en Otro Resultado Integral generalmente se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se vaya imputando el elemento cubierto.

- ❖ **Cobertura de inversión neta en moneda extranjera:** Se aplica para cubrir el riesgo provocado por las diferencias por tipo de cambio. Su tratamiento es similar al de la cobertura de flujos de efectivo. En el momento de la venta de la inversión, los importes acumulados en Otro Resultado Integral tanto por las diferencias de tipo de cambio como por las diferencias en la valoración del derivado se traspasarán a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La NIIF 9, permite la posibilidad que se sigan usando los criterios contables establecidos en la NIC 39 para la contabilidad de coberturas.

3.5 Comparativa NIIF 9 con NIC 39, su antecesora

A modo de presentación, la NIC 39 fue emitida por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en 1999 y se terminó de configurar en el año 2001. Según el IASB, la complejidad de la NIC 39 así como la intención de mejorar el modelo de cálculo de deterioro de la misma que puso de manifiesto ser insuficiente con la crisis financiera, fueron los motivos para que se comenzase con el proceso de emisión de una nueva norma que la sustituyera, en este caso la NIIF 9. A este efecto de insuficiencia en la dotación de provisiones conforme a la NIC 39 que se puso de manifiesto en la crisis financiera mundial de 2008, se le ha denominado como “too little too late”.

En este apartado se realizará una breve comparación entre una norma y otra, atendiendo a las principales novedades o cambios introducidos por la NIIF 9, que muchos de ellos ya han sido comentados en apartados anteriores.

Abordando en primer lugar la clasificación de los instrumentos, mientras como hemos visto la NIIF 9 se centra en las características de los flujos de efectivo (test SPPI) y el modelo de negocio, la NIC 39 se basaba en la intención de la sociedad de mantener el instrumento hasta su vencimiento o por el contrario, venderlo a corto plazo.

Adicionalmente, la NIC 39, incorporaba una categoría que con la NIIF 9 ha desaparecido, y era la de Inversiones disponibles para la venta, las cuales se valoraban a valor razonable con cambios en patrimonio neto. En sentido contrario, la nueva norma, introduce la nueva categoría de valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral sin reciclaje para instrumentos de patrimonio cuyo modelo de negocio no sea la venta, como se ha comentado anteriormente en este trabajo.

Siguiendo con la clasificación de los instrumentos financieros, cabe resaltar un matiz que diferencia a ambas normas, y es que, si en la NIC 39 el elemento a tomar en consideración para definir la clasificación era la intencionalidad de la empresa, en la NIIF 9 el modelo de negocio ha de ser observable, la intencionalidad por sí sola no constituiría un aspecto válido para la clasificación de un instrumento en una u otra cartera.

Como se ha descrito anteriormente, las carteras y clasificaciones han cambiado de una norma a otra. A modo de breve resumen, se enunciarán a continuación las correspondencias de cada cartera antigua con las nuevas.

Los activos financieros mantenidos para negociar que incluía la NIC 39 pasarían a estar clasificados como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto los créditos y partidas a cobrar como los mantenidos hasta el vencimiento de la NIC 39, estarían clasificados en la cartera cuya medición es a coste amortizado.

Los activos clasificados como disponibles para la venta de la NIC 39, dependería de si se tratasen de títulos representativos de deuda, para los cuales existirían dos opciones, i) valor razonable con cambios en la cuenta de resultados o ii) valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral, siempre y cuando cumpliesen con los criterios de la NIIF 9 para esta cartera (SPPI y modelo de negocio). Si se tratara de instrumentos representativos de patrimonio, las opciones serían, i) valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias o ii) valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral sin reciclaje.

En lo referente a la baja de activos financieros, no existirían diferencias significativas entre ambas normas. No ocurre lo mismo con la baja de los pasivos financieros, en el caso de reestructuraciones de deuda. En este caso, si una vez se concluye que la nueva deuda no es sustancialmente diferente a la antigua por tanto no procedería la baja y el reconocimiento simultáneo de la nueva deuda, conforme a la NIC 39, no se registraba ningún impacto en la cuenta de resultados. Los costes de reestructuración ajustaban el valor razonable de la deuda, y se ajustaba la TIR para que los nuevos flujos de caja fueran acorde al nuevo valor de la deuda. Sin embargo, acorde a la NIIF 9, la deuda se valora descontando los nuevos flujos con la TIR inicial, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia.

Con respecto a los contratos híbridos, entendiéndolos por estos, aquellos que se componen de un contrato anfitrión y un derivado implícito, no existen diferencias significativas. En ambas normas, se indica el mismo tratamiento, deben separarse ambos componentes y aplicarle el tratamiento contable que se le aplicaría de forma individual, siempre y cuando:

- Las características y los riesgos del derivado no estén estrechamente relacionados con los del anfitrión.
- Un elemento separado con similares condiciones que el derivado cumpliría con la definición de derivado.
- El contrato híbrido no se mida a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La única diferencia que existiría entre la NIC 39 y la NIIF 9 en materia de contratos híbridos, es que ésta última no permite cuando el contrato anfitrión se trate de un activo financiero, que se separen los componentes, por lo tanto, su tratamiento contable sería el general.

En lo que atañe a contabilidad de coberturas, las principales diferencias es que la NIIF 9 para la evaluación de la eficacia de la cobertura, elimina los límites cuantitativos del 80%-125% establecidos sin embargo en la NIC 39. Adicionalmente, mientras en la NIC 39 esta evaluación de la eficacia se hacía tanto de forma retrospectiva como prospectiva, en la NIIF 9 sólo se realiza prospectivamente. No obstante, la NIIF 9 ofrece

la posibilidad de seguir utilizando los criterios establecidos en la NIC 39. La única excepción es que la NIIF 9 permite que un instrumento financiero no derivado pueda ser designado como instrumento de cobertura si se mide a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Atendiendo al modelo de deterioro, la diferencia es una de las principales novedades introducidas por la NIIF 9 como se ha descrito en apartados anteriores, y es que esta se basa en la pérdida esperada, mientras que la NIC 39 lo hacía en base a la pérdida incurrida.

3.6 Reforma parcial del PGC en España en base a la NIIF 9

En España, las normas emitidas por el IASB no son de aplicación inmediata. En su lugar, lo que se pretende es una convergencia con las NIIF-UE, es decir, las NIIF adoptadas por la Unión Europea. Esta convergencia se traduce en que el PGC adopta las NIIF-UE pero con determinadas especificidades y algún retraso. Caso contrario es el del Banco de España que adopta en su totalidad las NIIF-UE y en el momento en que estas son aprobadas.

Mediante el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero el PGC se modifica para adoptar parcialmente la NIIF 9, entre otras.

EL PGC coincide con la NIIF 9 en clasificar los activos financieros por su valoración posterior, y ofrece las siguientes posibilidades:

- Coste: En esta categoría se incluyen las inversiones en subsidiarias, asociadas y multigrupo. Esta tipología de activos no forma parte del alcance de la NIIF 9. También se permite la clasificación en esta cartera cuando no se pueda estimar de manera razonable el valor razonable de los activos que deben ser medidos bajo ese criterio, además de otros casos excepcionales. En la NIIF 9 sólo cabe esta posibilidad cuando el coste suponga la estimación más acertada del valor razonable.
- Coste amortizado: En esta cartera no habría diferencias entre criterios PGC y criterios NIIF 9.
- Valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral: En esta categoría tampoco hay una diferencia significativa entre lo que dicta el PGC y lo establecido en la NIIF 9. El primero incluye en esta categoría activos financieros que no pueden ser medidos a coste amortizado pero que no se tienen con el propósito de la venta de los mismos.
- Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: No difiere esencialmente el PGC de lo indicado en la NIIF 9. Es la categoría por defecto.

Por otra parte, los pasivos financieros no han visto modificado su tratamiento a la hora de su valoración con la reforma del PGC con respecto a la versión anterior del mismo. Se valoran a coste amortizado excepto aquellos mantenidos para negociar y los derivados, que se miden a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. La principal diferencia con la NIIF 9 en este ámbito es que ésta última no permite la imputación a resultados de los cambios del valor razonable de un pasivo como resultado de cambios en su propio riesgo de crédito, mientras el PGC sí lo permite si el pasivo se valora a valor razonable con cambios en resultados.

En el terreno de la restructuración de deudas, el PGC mantiene el criterio anterior en los casos en los que se concluye que no aplica el reconocimiento de una nueva deuda, por lo que no se registra efecto alguno en la cuenta de resultados. En la NIIF 9 como se ha comentado en apartados anteriores, en estos casos, ciertos ajustes se imputarían a la cuenta de resultados.

Atendiendo a las coberturas contables, el PGC adopta los criterios de la NIIF 9, elimina los límites cuantitativos del 80%-125% e incluye los nuevos criterios de la norma emitida por el IASB. Como particularidad, señala que, a falta de desarrollo normativo, las empresas pueden seguir el criterio contable en cuanto a coberturas señalado por la Circular del Banco de España. Igualmente que la NIIF 9, el PGC también permite la adopción de los criterios contables aplicables a coberturas establecidos por la NIC 39.

En cuanto a lo que al modelo de deterioro de los activos financieros se refiere, el PGC no adopta lo propuesto por la NIIF 9.

Entre otras particularidades no recogidas por el PGC se encuentran la relativa a que en la NIIF 9 el modelo de deterioro es aplicable a las garantías financieras, mientras el PGC mantiene el criterio establecido en la norma de Provisiones y Contingencias. Asimismo, los préstamos participativos no cumplen con el test SPPI, por lo que bajo NIIF 9 se valorarían a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, mientras que bajo normativa PGC se contabilizan a coste.

Adicionalmente, el tratamiento relativo a los contratos híbridos que se establece en la NIIF 9 sí es recogido por el PGC cuando el contrato anfitrión es un activo financiero.

3.7 Reforma normativa Banco de España: Circular 4/2017. Convergencia con NIIF 9

El Banco de España es el encargado de emitir la normativa contable a la que están sujetas las entidades financieras. Esta tarea de emisor de normas la realiza a través de la promulgación de sus Circulares.

Este organismo ha sido históricamente el primero en ir adoptando los estándares contables internacionales. No obstante, la Circular 4/2004 establecía un modelo de deterioro distinto a la NIC 39, dicha circular establecía un calendario de impagos superiores a 90 días, que debía ser seguido para ir registrando las provisiones por deterioros correspondientes, lo que podría ser más similar a la NIC 39, sin embargo, también establecía una provisión genérica para toda la cartera de activos. Esta provisión anticíclica se calcula en base a unos parámetros estadísticos establecidos por el Banco de España.

Sin entrar a valorar en profundidad ningún aspecto, a continuación, se muestra de forma ilustrativa la comparación en lo que a modelo de deterioro se refiere de la Circular 4/2004 con la sucesiva Circular 4/2016.

CRITERIO COMPARTIVO	CIRCULAR 4/2004	CIRCULAR 4/2016
Clasificación del riesgo	-Normal y Normal en vigilancia especial -Riesgo subestándar -Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad (dudoso subjetivo) -Riesgo fallido	-Normal -Normal en vigilancia especial -Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad -Riesgo fallido
Metodología de estimación colectiva de provisiones	-Provisión genérica para todos los riesgos normales: cálculos matemáticos y estadísticos basados en experiencia histórica de Banco de España (BdE) -Provisión específica: calendario de BdE	Metodologías internas o aplicación de 'solución alternativa' para: -Riesgos normales -Riesgos en vigilancia especial de forma separada, con provisión mayor a los normales -Riesgos dudosos morosos no significativos -Riesgos dudosos no morosos, calificados mediante factores automáticos
Metodología de estimación individualizada de provisiones	-Evaluación individualizada para importes significativos -Provisión específica para subestándar y dudosos subjetivo basados en porcentajes de BdE predefinidos	Desarrollo de metodologías internas para: -Riesgos dudosos morosos con operaciones significativas -Riesgos dudosos no morosos como criterio general
Horizonte en la estimación del deterioro	No se establece horizonte alguno	Estimación a 12 meses para los riesgos normales
Calendario de provisiones Banco de España	Sólo aplicable a dudosos por razones de morosidad: 3M =6M >>> 25% 6M =9M >>> 50% 9M =12M >>> 75% 12M >>>100%	-Sólo aplicable como 'solución alternativa' para casos de estimaciones colectivas -Calendario en base al sector de actividad y periodo de antigüedad -Riesgos normales, en vigilancia especial y dudosos (morosos y subjetivos)
Descuento de garantías	-Sólo aplicable en la estimación de deterioro de dudosos por razones de morosidad -Se descuenta el importe de las garantías, teniendo en cuenta un <i>haircut</i> en función del tipo de garantía	-Aplicable a todas las categorías de riesgo -Consideración de garantías reales eficaces y personales eficaces, con <i>haircut</i> al valor de la garantía en función de la tipología
Convergencia NIC/NIIF	Criterios de provisión no compatibles con NIC 39, salvo para dudosos por razones de morosidad	En convergencia con el modelo de pérdida esperada de NIIF 9

Fuente: Efectos de la regulación de Banco de España sobre la estimación de deterioro por riesgo de crédito. Ana Gómez Ortega, María Licerán-Gutierrez, María de la Paz Horno Bueno. Enero 2022. AECA.

Como se puede observar en la tabla anterior, se producen cambios significativos de una Circular a otra. En la Circular 4/2016 se aplican provisiones basadas en sectores, y se introduce la posibilidad de usar metodologías internas. Otro aspecto que cambia es el llamado riesgo subestándar, que englobaban segmentos de la cartera en dificultades económicas y otros riesgos no documentados correctamente. También se deja de aplicar el 25% como umbral para el efecto arrastre, pasando al 20%. El efecto arrastre consistía en que si un deudor tenía alguna operación con un 25% de morosidad, automática arrastraba al resto de operaciones para su clasificación como dudas.

Sin embargo, es la Circular 4/2017 la que supone la adopción de la NIIF 9. Entre la Circular 4/2017 y su antecesora (4/2016) no existen modificaciones de gran calado, la primera básicamente lo que pretende es adaptar a su homónima anterior para lograr la convergencia con la NIIF 9. No existen por tanto diferencias importantes entre la normativa de Banco de España y la NIIF 9, más allá de nomenclaturas y temas no significativos.

La Circular 4/2017 entró en vigor el 1 de enero de 2008, quedando derogada definitivamente la Circular 4/2004.

A continuación, se vuelve a ilustrar de una forma resumida la comparación entre Circular 4/2016 y Circular 4/2017 y de ésta última con la NIIF 9.

CRITERIO COMPARTIVO	CIRCULAR 4/2016	CIRCULAR 4/2017
Clasificación del riesgo	-Normal -Normal en vigilancia especial -Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad -Riesgo fallido	-Se mantiene la clasificación -Introducción del concepto de incremento significativo del riesgo -Presunción refutable: • 30 días de impago para vigilancia especial • 90 días de impago para riesgo moroso
Estimación de provisiones	-Metodologías internas o 'solución alternativa' para estimaciones colectivas -Metodologías internas para estimaciones individualizadas	-Se mantienen las metodologías -Estimación: • Probabilidad de impago a 12 meses para normales • Probabilidad de impago de toda la vida de la operación para vigilancia especial y dudosos -Incorporación de estimación individualizada para: • Vigilancia especial significativos • Vigilancia especial por factores no automáticos -Aceleración y modificación del calendario de la 'solución alternativa'
Convergencia NIC/NIIF	-Preparación previa a NIIF 9	-Anejo IX alineado con NIIF 9 -Sigue ofreciendo 'solución alternativa'

CRITERIO COMPARTIVO	CIRCULAR 4/2017	NIIF 9
Clasificación del riesgo	Normal	STAGE 1
	Normal en vigilancia especial	STAGE 2
	-Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad	STAGE 3
	-Incremento significativo del riesgo -Presunción refutable de 30 días de impago para vigilancia especial -Presunción refutable de 90 días de impago para dudoso moroso	-Incremento significativo del riesgo -Presunción refutable de 30 días de impago para STAGE 2 -Presunción refutable de 90 días de impago para STAGE 3
Estimación de provisiones	-Estimaciones colectivas: • Normales • Vigilancia especial • Dudosos morosos no significativos • Dudosos no morosos por factores automáticos	-Estimaciones colectivas para STAGE 1, STAGE 2 y STAGE 3
	-Estimaciones individualizadas: • Vigilancia especial significativos • Dudosos morosos significativos • Dudosos no morosos como criterio general	-Estimaciones individualizadas STAGE 2 y STAGE 3
	-Horizonte temporal de 12 meses para la estimación en riesgos normales y de toda la vida de la operación para vigilancia especial y dudosos	-Estimación 12 meses para STAGE 1 y para toda la vida de la operación para STAGE 2 y 3
	-'Solución alternativa' de Banco de España	-Posibilidad de utilizar soluciones prácticas
	-Descuento de garantías en todas las operaciones	-La estimación deberá reflejar los flujos de efectivo esperados de las garantías

Fuente: Efectos de la regulación de Banco de España sobre la estimación de deterioro por riesgo de crédito. Ana Gómez Ortega, María Licerán-Gutierrez, María de la Paz Horno Bueno. Enero 2022. AECA.

4. Estudio empírico. Impacto del COVID-19 en las pérdidas esperadas de las principales entidades financieras en España

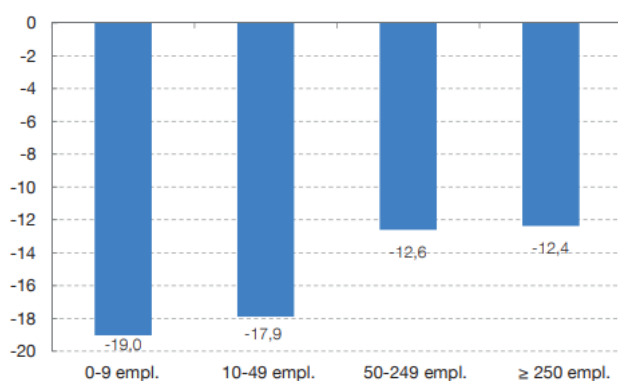
El objetivo de esta sección es el análisis de los datos financieros de las principales entidades financieras españolas que nos permitan identificar los efectos derivados de la pandemia COVID-19 en las provisiones por riesgo de crédito de las mismas.

Previo al análisis de los datos financieros, en un primer razonamiento causa-efecto, cabe esperar que, debido al contexto económico mundial, y en particular en España, provocado por la crisis sanitaria, las provisiones por riesgo de crédito hayan experimentado un incremento notable debido al menoscabo del contexto económico.

En este sentido, a continuación, se analizan los datos de los impactos sufridos como consecuencia del COVID-19 en tres variables importantes para la economía de un país. En este caso, nos vamos a fijar en la actividad de las empresas, el desempleo y el PIB de España en el año 2020, año donde “explotó” la pandemia, comparándolo con niveles previos de las mismas variables.

Así pues, en cuanto a la actividad de las empresas, en el siguiente gráfico se puede observar cómo dependiendo del tamaño de la misma, los valores se sitúan en un rango de entre el 12,5% y el 19% de caída. No hay que olvidar que el tejido empresarial español se encuentra compuesto en una gran mayoría por pymes, que atendiendo a este gráfico, son las que más han sufrido las consecuencias por el COVID, lo cual nos puede llevar a pensar, que esto tendrá su reflejo en las provisiones dotadas por las entidades financiadoras de estas compañías.

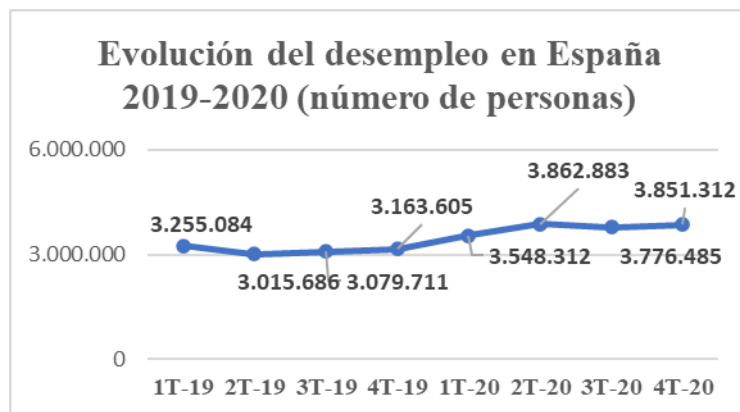
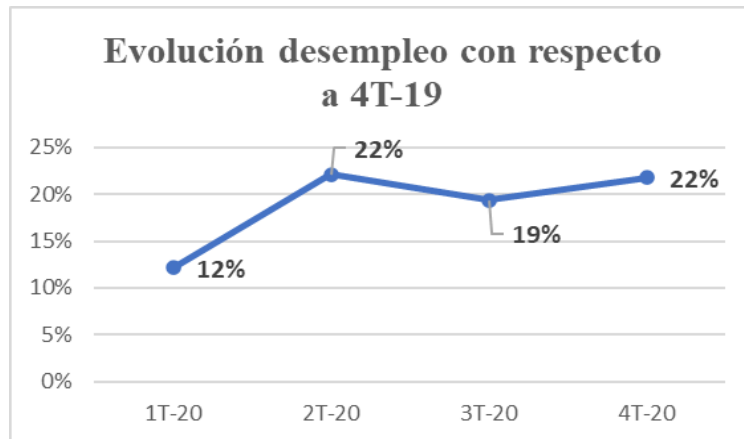
Evolución de facturación en empresas por tamaño como consecuencia del COVID-19



Fuente: Banco de España

Una consecuencia directa de la caída de facturación de las empresas es el desempleo, más si cabe teniendo en cuenta que las principales compañías afectadas por esta caída en sus ingresos, son las que contribuyen en más de un 70% al empleo en España

(Arregui y otros, 2020). Los niveles de desempleo se situaron en un 22% por debajo del nivel que se alcanzó en el último trimestre de 2019 en el segundo y cuarto trimestre del año 2020. Aunque se observa una mejoría del tercer trimestre de 2020 con respecto al segundo trimestre de ese mismo año, se ve como esta mejoría es temporal, y en el cuarto trimestre el desempleo vuelve a colocarse a niveles anteriores del -22%. Este movimiento es razonable, habida cuenta del importante peso que el sector servicios tiene en la economía española, y el repunte de contratación que experimenta el mismo en la época estival, considerada como la temporada alta del mismo.



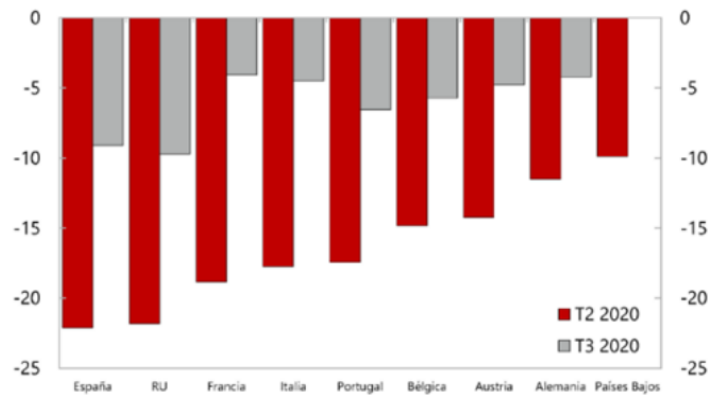
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE

Siguiendo un razonamiento lógico deductivo, se puede decir que la caída en los ingresos de las empresas supone un aumento del desempleo y que ambos factores resultan en una menor inversión y un menor consumo. Todo ello tiene un efecto directo negativo en el PIB del país, que constituye entre otras, una de las principales y más utilizadas variables para medir el crecimiento de una economía. En cuanto al PIB, España se situó como una de las economías europeas con una mayor caída del PIB. Así se muestra en este gráfico, donde se compara la desviación del PIB en el segundo y tercer trimestre del año 2020 con respecto al PIB en el cuarto trimestre de 2019 (pre-COVID) en las principales economías de Europa.

Trastornos económicos

Hasta el momento, España ha sufrido una de las contracciones económicas más pronunciadas de Europa.

(PIB real, desviación porcentual respecto de T4:2019)



Fuente: Arregui y otros (2020). FMI

Una vez descrito los efectos de la pandemia sobre estas tres variables, nos centraremos en el análisis del impacto de la misma en las provisiones por riesgo de crédito de las principales entidades financieras españolas. El criterio definido en este trabajo para la consideración de una entidad dentro del grupo de principales entidades financieras españolas, y por tanto objeto de análisis, ha sido incluir en dicho grupo aquellas que a fecha de mayo de 2023 cotizan en el índice IBEX 35, el cual es el más importante del país y aglutina a las 35 empresas con mayor capitalización bursátil. Dichas entidades son: Banco Santander, BBVA, Caixabank, Bankinter, Banco Sabadell y Unicaja Banco.

Comenzaremos por tanto con **Banco Santander**. A modo introductorio, cabe mencionar que Banco Santander es uno de los principales bancos europeos, cotizado en IBEX 35 y en el mercado de Estados Unidos, con una capitalización bursátil de 51,8 mil millones de euros a mayo de 2023. Tiene presencia en Europa, Norteamérica (incluyendo México), Sudamérica y Reino Unido, y abarca todas las actividades propias del negocio bancario. A continuación, se muestran resumidas sus cifras a 31 de diciembre de 2022:

	2022	2021	Variación		2020
			Absoluta	%	
Balance (millones de euros)					
Activo total	1.734.659	1.595.835	138.824	8,7	1.508.250
Préstamos y anticipos a la clientela	1.036.004	972.682	63.322	6,5	916.199
Depósitos de la clientela	1.025.401	918.344	107.057	11,7	849.310
Recursos totales de la clientela	1.255.660	1.153.656	102.004	8,8	1.056.127
Patrimonio neto	97.585	97.053	532	0,5	91.322
Resultados (millones de euros)					
Margen de intereses	38.619	33.370	5.249	15,7	31.994
Margen bruto	52.117	46.404	5.713	12,3	44.279
Margen neto	28.214	24.989	3.225	12,9	23.149
Resultado antes de impuestos	15.250	14.547	703	4,8	(2.076)
Beneficio atribuido a la dominante	9.605	8.124	1.481	18,2	(8.771)

Nota: Recursos totales de la clientela incluye depósitos de la clientela, fondos de inversión, fondos de pensiones y patrimonios administrados.

Entrando en materia, a lo que respecto a la NIIF 9 se refiere, Banco Santander, para la estimación de parámetros de cara al cálculo del deterioro de los activos financieros, se

vale de modelos internos econométricos basados en datos históricos de impagos y pérdidas de cada cartera.

Centrándonos en las cifras de 2020, año donde la pandemia del COVID-19 se extendió por todo el mundo, se muestra en primer lugar la evolución de la cartera de activos financieros en los años 2019, 2020, 2021.

Millones de euros

Clasificación activos	2021	2020	2019
Activos financieros mantenidos para negociar	6.829,00	296,00	355,00
Activos financieros no negociacion obligatorio a VR con cambios en resultados	537,00	552,00	386,00
Activos a VR con cambios en resultados	10.289,00	24.121,00	30.761,00
Activos a VR con cambios en ORI	7.663,00	9.267,00	4.440,00
Activos a coste amortizado	947.364,00	881.963,00	906.276,00
Correcciones por deterioro	-22.964,00	-23.595,00	-22.242,00
Total cartera	972.682,00	916.199,00	942.218,00
Cartera bruta	995.646,00	939.794,00	964.460,00

Dotación deterioro por riesgo de crédito	7.436	12.171	9.321
--	-------	--------	-------

Variación cartera bruta	6%	-3%
Variación dotación	-39%	31%

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales consolidados del Grupo Banco Santander 2019, 2020 y 2021

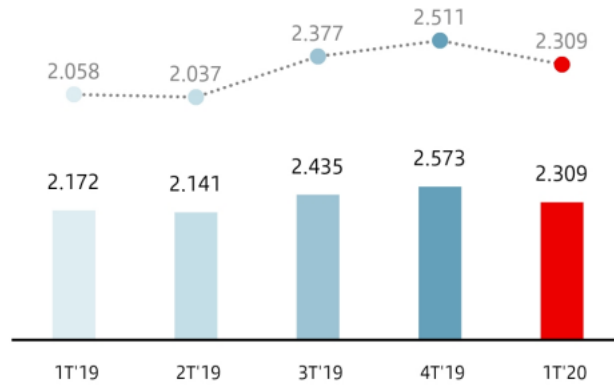
Observando los datos de la tabla, se ponen de manifiesto algunos de los impactos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, y es que, en 2020, viendose el total de cartera reducida en un 3%, las dotaciones por provisiones por deterioro de riesgo de crédito se incrementaron un 31%, dotándose 2.850 millones de euros más que en el año precedente contando el mismo con una cartera bruta superior al año 2020 en 26.019 millones de euros. Se puede deducir por tanto que se ha dado un incremento del riesgo de crédito bastante significativo como consecuencia del entorno económico en dicho año, en el que tanto muchas empresas como muchas familias han pasado a tener dificultades financieras.

Si se comparan las cifras del primer trimestre de 2020 con el primer y el cuarto trimestre de 2019, se obtienen las siguientes cifras con respecto a la dotación de provisiones por insolvencias:

Dotaciones por insolvencias

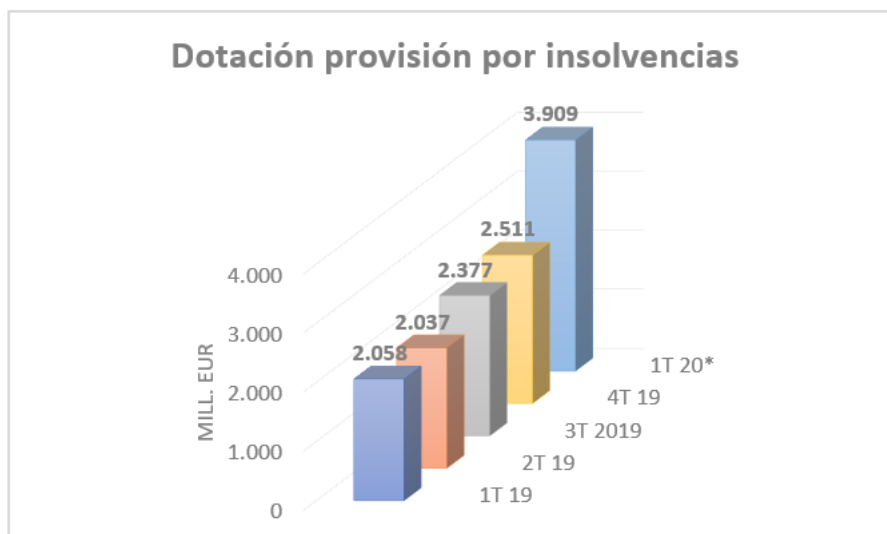
Millones de euros

● euros constantes



Fuente: Informe trimestral 1T consolidado Grupo Banco Santander 2020

Las dotaciones por insolvencias en el primer trimestre de 2020 se sitúan en 2.309 millones de euros, esto es, un 12% más que en el primer trimestre de 2019. Con respecto a el cuarto trimestre de 2019, las dotaciones caen un 8%, aunque esto puede llevar a sacar conclusiones erróneas debido a que el Banco Santander, dotó una provisión de 1.600 millones de euros, no considerados en el gráfico anterior, como respuesta al deterioro esperado como consecuencia de los efectos de la pandemia en la economía, y cumpliendo así, como se indica en su informe trimestral, “con el estándar contable (NIIF 9)”. Si incorporamos ésta provisión, denominada por la entidad como “overlay”, el incremento de la dotación por insolvencias en el primer trimestre de 2020 comparado con el primer y el último trimestre del año precedente, sería de un 80% y un 56% respectivamente.



* Incluyendo provisión overlay (1.600 mill. Eur)

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe trimestral 1T consolidado Grupo Banco Santander 2020

Atendiendo a los criterios establecidos por la NIIF 9, se puede decir que un activo financiero sujeto a la medición del deterioro por la pérdida esperada se encuentra en fase 1 cuando al calcular la misma la primera vez desde su reconocimiento inicial no se observan indicios de deterioro o que su riesgo de crédito ha incrementado de manera significativa, por tanto se deduce que todos los activos “sanos”, se encuentran en dicha fase, en la que se calcula su deterioro en función de la pérdida esperada en los siguientes 12 meses de vida del activo. Sin embargo, si su riesgo de crédito incrementa de forma significativa pasaría a formar parte de la fase 2, cuya pérdida esperada se calcula durante toda la vida del activo, y si ya se han dado incumplimiento pasaría a estar clasificado en fase 3. Pues bien, en este sentido, se detalla en la siguiente ilustración los traspasos de activos a las fases 2 y 3 de años anteriores y posteriores al COVID-19 para la cartera de Préstamos y anticipos de la clientela.

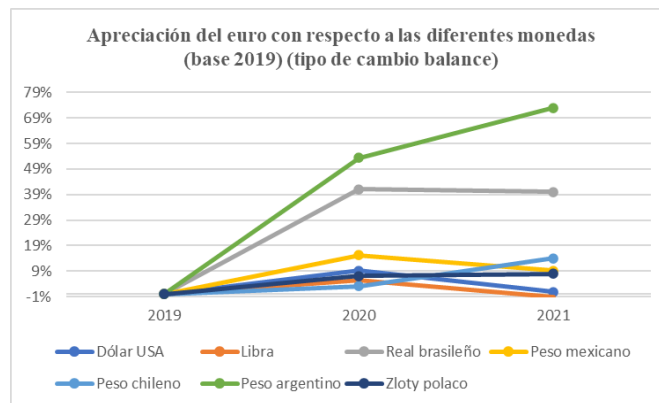
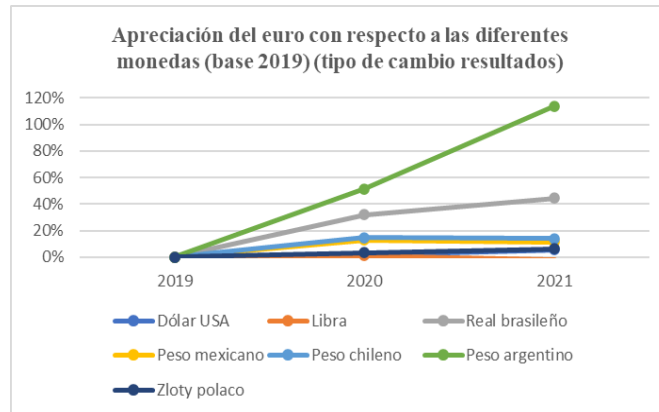
Millones de eur	2019				2020				2021			
	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total
Trasposos												
A fase 2 desde fase 1	-28.369	28.369			-43.170	43.170			-33.051	33.051		
A fase 3 desde fase 1	-4.101		4.101		-5.120		5.120		-6.617		6.617	
A fase 3 desde fase 2		-13.240	13.240			-8.734	8.734			-5.836	5.836	
Total activos con SICR*		28.369	17.341	45.710		43.170	13.854	57.024		33.051	12.453	45.504

(*) Incremento significativo de riesgo de crédito por sus siglas en inglés

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe anual consolidado Grupo Santander 2019, 2020, 2021

Se puede observar en los datos como mientras en 2019 y 2021, los activos de la cartera de préstamos y anticipos a la clientela con un incremento significativo de riesgo se encuentra en 45.710 millones de euros y 45.504 millones de euros respectivamente, en el ejercicio 2020, esta cifra se incrementa hasta los 57.024 millones de euros, lo que significa un incremento del 25%, aproximadamente unos 12.000 millones de euros, con respecto a 2019 y 2021, siendo las carteras de estos ejercicios superiores a la del ejercicio 2020 en un 3% y 6% respectivamente.

Una vez mostrados los principales impactos en las provisiones por riesgo de crédito del grupo Santander, es importante hacer referencia a que en el ejercicio 2020 y como consecuencia del COVID-19, la moneda de presentación de los estados financieros de la entidad, es decir, el euro, sufrió una fuerte apreciación con respecto a monedas más volátiles de países donde el grupo Santander tiene presencia y actividad económica. Este efecto compensa en parte los impactos negativos del incremento del riesgo de crédito de la cartera de la entidad. A modo ilustrativo, se detallan dos gráficos de la evolución de los tipos de cambio con respecto al euro de las monedas de los principales mercados donde el Banco Santander opera, tanto el tipo de cambio medio (usado para magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias) como el de cierre (usados para magnitudes del balance).



Fuente: Elaboración propia a partir de la Información financiera trimestral publicada por Banco Santander de los años 2019, 2020 y 2021.

Una vez analizados los datos de Banco Santander, nos centraremos en otro de los principales bancos españoles, y europeos, **BBVA**.

BBVA tiene presencia en Europa, Norteamérica, Sudamérica y Asia. Al igual que en el caso anterior, cotiza en el IBEX 35 y en el mercado de Estados Unidos. Su negocio incluye todas las actividades del sector bancario. A continuación, se muestran sus principales cifras a 31 de diciembre de 2022:

Millones de eur

	31-12-22	31-12-21
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	67.799	79.756
Activos Financieros	563.767	599.513
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	900	916
Activos tangibles	7.298	8.737
Activos Intangibles	2.197	2.156
Otros activos	20.923	22.062
Total activo / pasivo	662.885	713.140
Pasivos Financieros	599.575	646.668
Otros Pasivos	14.549	15.858
Total pasivo	614.125	662.526
Patrimonio neto	48.760	50.615
Total patrimonio neto y pasivo	662.885	713.140

Millones de eur

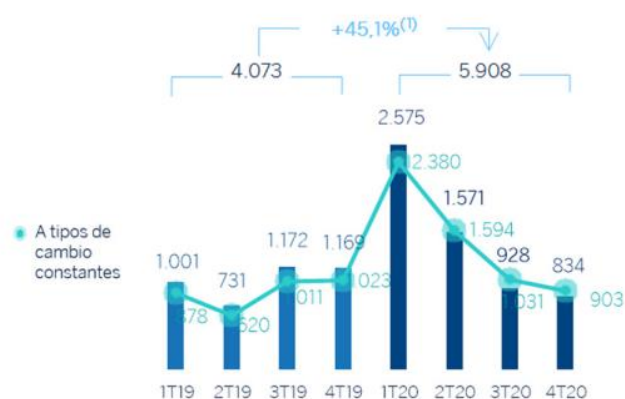
	31-12-22	31-12-21
Margen de intereses	19.153	14.686
Comisiones netas	5.353	4.765
Resultados de operaciones financieras	1.938	1.910
Ingresos por dividendos	123	176
Part. gananc/pdas inversiones en dependientes, neg conjunt y asoc	21	1
Otros productos/cargas de explotación	-1.698	-471
Margen bruto	24.890	21.066
Margen neto	14.130	11.536
Resultado antes de impuestos	10.490	8.240
Resultado del ejercicio	7.028	6.034
Minoritarios	-407	-965
Resultado atribuido excluyendo impactos no recurrentes	6.621	5.069
Resultado de operaciones interrumpidas y otros (1)	-201	-416
Resultado atribuido	6.420	4.653

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe trimestral 4T 2022 de Grupo BBVA

El primer dato que nos centraremos es en la provisión por deterioro de activos financieros. En 2020, dicha provisión por deterioro se situó en 5.908 millones de euros, un 45% superior a la que se registraba en 2019 (4.073 millones de euros). Este resultado se interpreta mejor si se toma consciencia que la exposición bruta al riesgo de crédito de la entidad disminuyó un 18% pasando de 394.763 millones de euros en 2019 a 323.252 millones de euros en 2020. Este incremento en las provisiones como el propio banco indica en su informe es como “consecuencia de los impactos negativos derivados del COVID-19, debido principalmente al empeoramiento del escenario económico”.

Es importante también observar, como en el primer trimestre de 2020, la provisión se dispara en un 120% con respecto al trimestre anterior, pasando de 1.169 millones de euros a 2.575 millones de euros, como se muestra en el gráfico.

DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (MILLONES DE EUROS)



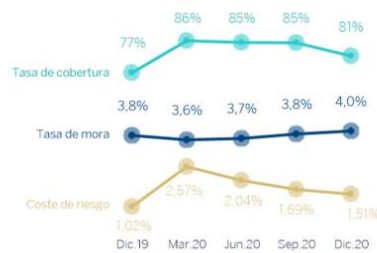
(1) A tipos de cambio constantes: +67,3%.

Fuente: Informe trimestral 4T 2020 Grupo BBVA

Al igual que se señaló anteriormente en el Banco Santander, BBVA también dotó una provisión adicional de 244 millones de euros como consecuencia del deterioro mundial de la economía derivado de la pandemia.

Según BBVA, su actividad ha sufrido una fuerte merma como consecuencia del COVID-19, y uno de estos impactos, derivado también del aumento en las provisiones por deterioro ha sido el incremento en su coste de riesgo.

TASAS DE MORA Y COBERTURA Y COSTE DE RIESGO (PORCENTAJE)



Fuente: Informe trimestral 4T 2020 Grupo BBVA

En el computo anual, el coste de riesgo de la entidad ha pasado de 1,02% al 1,51% (+48%), y nuevamente se puede observar la subida significativa de esta variable en el primer trimestre de 2020, pasando de un 1,02% a un 2,57%, lo que supone un 152% superior.

Como ya se ha descrito en múltiples ocasiones anteriormente a lo largo de este trabajo, un aumento significativo del riesgo de crédito hace que un activo clasificado en fase 1, pase a la fase 2 o 3, cuyo cálculo de deterioro difiere en base al horizonte temporal tomado en cuenta para el cálculo de la pérdida esperada. A continuación, se muestran los traspasos de activos financieros de una fase a otra, por lo que se puede deducir el importe de activos financieros que han sufrido un incremento significativo del riesgo de crédito.

Millones de eur	2019				2020				2021			
	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total
Traspasos												
A fase 2 desde fase 1	-13.546	13.546			-15.843	15.843			-14.482	14.482		
A fase 3 desde fase 1	-1.571		1.571		-1.701		1.701		-1.772		1.772	
A fase 3 desde fase 2		-2.698	2.698			-2.659	2.659			-1.945	1.945	
Total activos con SICR*		13.546	4.269	17.815		15.843	4.360	20.203		14.482	3.717	18.199

(*) Incremento significativo de riesgo de crédito por sus siglas en inglés

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe anual consolidado de Grupo BBVA 2021

El incremento significativo del riesgo de crédito de los activos financieros consolidados del grupo BBVA se sitúa en 2020 en 20.203 millones de euros, lo que supone un incremento de 2.388 millones con respecto a 2019, y 2.004 con respecto a 2021, es decir, un 13% y 11% superior a dichos años respectivamente, siendo la exposición total al riesgo de crédito en 2020 un 18% menor que en 2019, como se indicaba en párrafos anteriores.

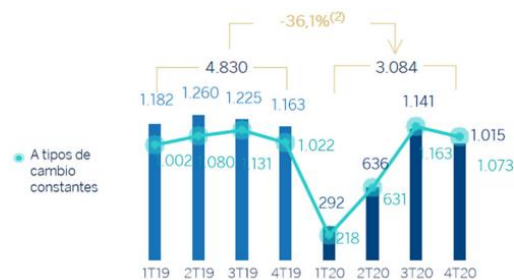
Otra comparación que es interesante resaltar es como, mientras que el margen neto disminuye en 2020 un 2,7%, el resultado atribuible al grupo lo hace en un 36%. A modo de aclaración, la diferencia entre el margen neto y el resultado atribuible se deben principalmente al deterioro, otros resultados y el gasto por impuesto. Si excluimos el efecto de otros resultados y del gasto por impuesto, para centrarnos sólo en el efecto de las provisiones, la caída se situaría en torno al 35%.

MARGEN NETO (MILLONES DE EUROS)



(1) A tipos de cambio constantes: +11,7%.

RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO EXCLUYENDO EL DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS Y OPERACIONES CORPORATIVAS⁽¹⁾ (MILLONES DE EUROS)



(1) Resultado neto por la venta a Allianz de la mitad más una acción de la sociedad constituida para impulsar de forma conjunta el negocio de seguros de no vida en España, excluyendo el ramo de salud.

(2) A tipos de cambio constantes: -27,2%

Fuente: Informe trimestral 4T del Grupo BBVA 2020

Es el turno ahora de la entidad **Caixabank**. Igualmente, cotizada en el IBEX 35, con presencia principalmente en España y Portugal. Sus principales cifras a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Variación
BALANCE			
Activo Total	592.234	680.036	(12,9) %
Patrimonio neto	34.263	35.425	(3,3) %
ACTIVIDAD			
Recursos de clientes	609.133	619.971	(1,7) %
Crédito a la clientela, bruto	361.323	352.951	2,4 %
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	10.690	13.634	(2.943)
Ratio de morosidad	2,7 %	3,6 %	(0,9)
Provisiones para insolvencias	7.867	8.625	(757)
Cobertura de la morosidad	74 %	63 %	11
Adjudicados netos disponibles para la venta	1.893	2.279	(386)

En millones de euros / %	Enero - Diciembre		Variación
	2022	2021	
RESULTADOS			
Margen de intereses	6.916	5.975	15,7 %
Comisiones netas	4.009	3.705	8,2 %
Ingresos core	11.997	10.597	13,2 %
Margen bruto	11.594	10.274	12,8 %
Gastos de administración y amortización recurrentes	(6.020)	(5.930)	1,5 %
Margen de explotación	5.524	2.225	
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	5.574	4.344	28,3 %
Resultado atribuido al Grupo	3.145	5.226	(39,8) %
Resultado atribuido al Grupo sin extraordinarios fusión en 2021	3.145	2.359	33,3 %

Fuente: Informe trimestral 4T Grupo Caixabank 2022

En Caixabank se observa el mismo patrón que se ha observado en las dos entidades financieras analizadas anteriormente, y es que en el ejercicio 2020, la dotación de provisiones por riesgo de deterioro que impactan en resultados, crecen muy por encima de lo que lo hacen la exposición total bruta a dicho riesgo.

En este caso, ante un incremento de la exposición en 2020 de un 8% con respecto a 2019, la dotación de provisión por deterioro se incrementó en un 400%.

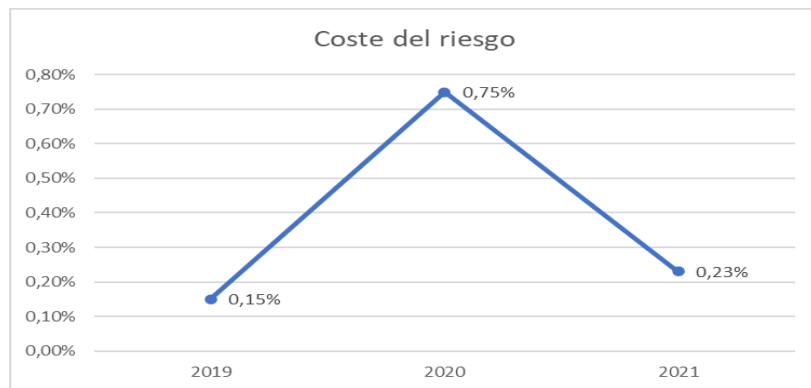
Millones de eur	2021	2020	2019
Exposición al riesgo de crédito	534.049	375.172	345.919
Dotación provisión deterioro	838	1.915	376
Variación exposición	42%	8%	
Variación dotación provisión	-56%	409%	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe anual consolidado 2021 Grupo Caixabank.

El efecto del COVID-19 queda patente analizando estas cifras, no obstante, la propia entidad lo corrobora en sus cuentas anuales consolidadas cuando indica que “*las pérdidas por deterioro de activos financieros están significativamente afectadas por el refuerzo de las provisiones para el riesgo de crédito, que incluyen una provisión extraordinaria anticipando impactos futuros asociados al COVID-19 por importe de 1.252 millones de euros*”. Por tanto, se puede concluir, tras esta afirmación de la propia entidad, que la crisis sanitaria es la causante de este aumento significativo en las provisiones que se muestra en la tabla anterior. Adicionalmente, indica que la evolución

de la dotación de provisión por riesgo de crédito, viene dada por la incorporación en sus modelos internos de la situación macroeconómica provocada por el COVID-19.

Como consecuencia de esta mayor dotación por provisiones por riesgo de crédito, el coste del riesgo para la entidad sufre un aumento significativo en 2020, pasando del 0,15% en el año previo a 0,75% en dicho año.



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe anual 2021 Grupo Caixabank.

Los efectos de la pandemia tienen su reflejo también en el incremento del riesgo de crédito de los activos. En cuanto al traspaso de fases teniendo en cuenta el incremento significativo del riesgo de los activos, en el ejercicio 2020, por este motivo existe un traspaso de 10.629 millones de euros, esto supone un 92% más que la cifra registrada en 2019 (5.537 millones de euros). Con respecto a 2021, esta cifra se incrementa, hasta 16.584 millones de euros, lo que supone un 56% superior al año 2020. A priori, y viendo la tendencia tanto de los escenarios macroeconómicos, con una mejoría significativo en 2021 con respecto a 2020, y las cifras de otras entidades comparables como las analizadas en párrafos anteriores y posteriores de este trabajo, puede parecer “extraño” este aumento tan importante. Esto se debe a que es en el ejercicio 2021 cuando se integran las cifras de la adquisición de Bankia, por lo que si no se aislase este efecto, la comparación con 2020 estaría sesgada.

Millones de eur	2019				2020				2021			
	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total
Trasposos												
A fase 2 desde fase 1	-4.044	4.044			-9.097	9.097			-13.736	13.736		
A fase 3 desde fase 1	-511		511		-527		527		-816		816	
A fase 3 desde fase 2		-982	982			-1.005	1.005			-2.032	2.032	
Total acitvos con SICR*		4.044	1.493	5.537		9.097	1.532	10.629		13.736	2.848	16.584

(*) Incremento significativo de riesgo de crédito por sus siglas en inglés

Fuente:Elaboración propia a partir del Informe anual 2021 Grupo Caixabank

La siguiente entidad financiera analizada se trata de **Bankinter**. En la siguiente tabla se detallan sus principales magnitudes a 31 de diciembre de 2022.

Miles de Euros	31/12/2022	31/12/2021	diferencia	
			importe	%
Balance				
Activos totales	107.507.032	107.584.108	-77.075	-0,07
Créditos sobre clientes	74.243.445	68.048.754	6.194.691	9,10
Recursos controlados	117.605.138	120.013.735	-2.408.598	-2,01
En balance	80.389.642	78.954.664	1.434.977	1,82
Recursos minoristas ex repos	75.164.331	72.484.855	2.679.475	3,70
Valores negociables mayoristas	4.498.964	5.106.770	-607.806	-11,90
Recursos gestionados fuera de balance	37.215.496	41.059.071	-3.843.575	-9,36
Resultados				
Margen de Intereses	1.536.722	1.275.277	261.445	20,50
Margen Bruto	2.084.301	1.855.327	228.974	12,34
Resultado de la actividad de explotación	1.166.264	1.002.123	164.141	16,38
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	785.037	536.709	248.328	46,27
Resultado neto atribuido al Grupo	560.203	1.333.108	-772.905	-57,98
Resultado neto atribuido al Grupo*	560.203	437.375	122.827	28,08

Fuente: Informe trimestral 4T 2022 Grupo Bankinter.

La exposición máxima al riesgo de crédito sigue una tendencia al alza en los años analizados, esto es, en 2019, 2020 y 2021. En este sentido, mientras que la exposición crece en 2020 con respecto a 2019 en un 7%, la dotación por deterioro de riesgo de crédito lo hace en un 227% como resultado al deterioro de los escenarios económicos provocados por el COVID-19. Así, la entidad dotó en dicho año una provisión específica para hacer frente a estos escenarios de 242,4 millones de euros. En el año 2021, se evidencia una mejora en este sentido, ya que, mientras la exposición al riesgo crece un 5%, las dotaciones por deterioro caen en un 42%.

Miles de euros	2021	2020	2019
Exposición al riesgo de crédito	109.422	103.744	96.589
Dotación provisión deterioro	263.069	451.776	138.358
Variación exposición	5%	7%	
Variación dotación provisión	-42%	227%	

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales consolidadas Grupo Bankinter 2020 y 2021

Veamos ahora el incremento significativo de riesgo de crédito que hace que se traspasen activos de la fase 1 a la fase 2 y 3, y de la fase 2 a la fase 3, para la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado.

Miles de euros	2019				2020				2021			
	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total
Trasposos												
A fase 2 desde fase 1	-867.393	867.393			-866.456	866.456			-1.467.831	1.467.831		
A fase 3 desde fase 1	-28.153		28.153		-57.783		57.783		-36.959		36.959	
A fase 3 desde fase 2		-345.372	345.372			-340.735	340.735			-369.265	369.265	
Total activos con SICR*		867.393	373.525	1.240.918		866.456	398.518	1.264.974		1.467.831	406.224	1.874.055

(*) Incremento significativo de riesgo de crédito por sus siglas en inglés

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales consolidadas Grupo Bankinter 2020 y 2021

En este caso, el incremento de riesgos de los activos no ha sido significativo en 2020, si no en 2021, que se sitúan los traspasos a fases de riesgo crediticio superior un 48% por encima de lo que lo hacía en 2020. Pudiera ser razonable, ya que las consecuencias de la pandemia no tienen por qué ser visibles de forma significativa en el corto plazo, si no en un plazo superior, esto es lo que se conoce como efecto “overlay”. Habría que tener en

cuenta también, que Bankinter no tiene la misma exposición a ciertos mercados que las entidades analizadas anteriormente, por lo su tendencia, aunque debiera, no tiene por qué ser la misma que la de las entidades anteriores.

La próxima entidad de la que trataremos es **Banco Sabadell**, como todas las analizadas, también cotizada en el IBEX 35, y con presencia en toda España y Reino Unido principalmente. Se indican a continuación las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2022.

	31.12.21	31.12.22	YoY (%)
Cuenta de resultados (millones de €)			
Margen de intereses	3.425	3.799	10,9
Margen básico	4.893	5.289	8,1
Margen bruto	5.026	5.180	3,1
Margen antes de dotaciones	179	2.298	33,7
Beneficio atribuido al grupo	530	859	61,9
Balance (millones de €)			
Total activo	251947	251380	-0,2
Inversión crediticia bruta viva	154.912	156.130	0,8
Inversión crediticia bruta de clientes	160.668	161.750	0,7
Recursos de clientes en balance	162.020	164.140	1,3
Recursos fuera de balance	41678	38.492	-7,6
Total recursos de clientes	203.698	202.632	-0,5
Patrimonio neto	12.996	13.224	1,8
Fondos propios	13.357	13.841	3,6

Fuente: Informe trimestral 4T 2022 Grupo Banco Sabadell

En Banco Sabadell se repite la tendencia de lo analizado anteriormente. Mientras que la exposición máxima al riesgo de crédito disminuye levemente en 2020 con respecto a 2019 (-4%), las dotaciones de provisiones por riesgo de crédito se disparan un 188%, lo que significa que se dotan un total de 1.581 millones de euros, 1.031 millones de euros más aproximadamente que en 2019.

Miles de euros	2021	2020	2019
Exposición al riesgo de crédito	229.571.462	226.664.709	235.480.092
Dotación provisión deterioro	853.198	1.581.169	549.469

Variación exposición	1%	-4%
Variación dotación provisión	-46%	188%

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe anual consolidado Banco Sabadell 2020 y 2021.

En palabras de la propia entidad “*debido a la situación macroeconómica causada por el COVID-19, se ha procedido a realizar una modificación de los criterios de clasificación de las exposiciones crediticias en función de su riesgo de crédito con un enfoque más conservador de los mismos. Como consecuencias de los cambios aplicados, se ha producido un traspaso significativo de exposiciones inicialmente consideradas como stage 1 a los stages 2 y 3 bajo este nuevo criterio*”

En este sentido se observa como habiéndose reducido la máxima exposición al riesgo de crédito en 2.906 millones de euros en el año 2020 con respecto a 2019, el incremento significativo de riesgo de crédito como consecuencia del COVID-19, ha provocado que

se traspasen desde fase 1 a fase 2 y 3, y desde fase 2 a fase 3, un total de 5.541 millones de euros, 120 millones más que en 2019.

Miles de euros	2019				2020				2021			
	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total
Trasposos												
A fase 2 desde fase 1	-5.420.825	5.420.825			-5.541.131	5.541.131			-5.345.852	5.345.852		
A fase 3 desde fase 1	-68.212		68.212		-71.739		71.739		-94.820		94.820	
A fase 3 desde fase 2		-356.038	356.038			-324.570	324.570			-339.064	339.064	
Total activos con SICR*	5.420.825	424.250	5.845.075		5.541.131	396.309	5.937.440		5.345.852	433.884	5.779.736	

(*) Incremento significativo de riesgo de crédito por sus siglas en inglés

Fuente: Elaboración propia a partir Informe anual consolidado 2020 y 2021 Banco Sabadell

Este aumento de dotaciones por riesgo de crédito ha impactado también en el coste del riesgo del banco, el cual se vió incrementado en 2020 en 54 puntos básicos con respecto a 2019, pasando de 32 puntos básicos a 86.

La última entidad que va a ser objeto de análisis será **Unicaja Banco**. Cuyo principal ámbito geográfico de actuación es España y su principal negocio la banca minorista. Desde diciembre de 2022 forma parte del IBEX 35. Sus principales cifras a 31 de diciembre de 2022 son las indicadas abajo.

TABLA 0 (Millones de euros / % / pp)	31/12/22	30/09/22	31/12/21	QoQ	YoY
BALANCE					
Total Activo	98.987	112.956	115.550	-12,4%	-14,3%
Préstamos y anticipos a la clientela Brutos ⁽¹⁾	54.891	55.294	55.483	-0,7%	-1,1%
Ptmos. y antic. clientela performing brutos ⁽¹⁾	52.953	53.343	53.522	-0,7%	-1,1%
Recursos de clientes minoristas ⁽¹⁾	90.081	89.780	96.007	0,3%	-6,2%
Recursos captados fuera de balance y seguros	20.249	20.119	22.038	0,6%	-8,1%
Fondos Propios	6.617	6.626	6.416	-0,1%	3,1%
Patrimonio Neto	6.464	6.496	6.326	-0,5%	2,2%
<i>(1) Sin ajustes por valoración ni operaciones intragrupo</i>					
RESULTADOS (acumulado en el año)					
Margen de intereses ⁽²⁾	1.058	765	1.028		2,9%
Margen Bruto ⁽²⁾	1.584	1.244	1.517		4,5%
Margen de explotación antes de saneamientos ⁽²⁾	723	590	580		24,6%
Resultado consolidado del período ⁽²⁾	260	260	137		88,9%
Ratio de eficiencia ⁽²⁾	54,4%	52,5%	61,8%	1,9 pp	-7,4 pp
Rentabilidad sobre los fondos propios tangibles ROTE ⁽²⁾	4,0%	5,5%	2,3%	-1,5 pp	1,7 pp

(2) Datos del ejercicio 2021 procedentes de la Cuenta de resultados pro-forma en la que se agregan resultados de Unicaja Banco y Liberbank a todas las fechas y no se consideran ajustes extraordinarios de fusión ni costes de reestructuración registrados por Liberbank con carácter previo a la fusión

Fuente: Informe trimestral 4T 2022 Unicaja Banco

Siguiendo con lo mostrado por las anteriores entidades analizadas, en Unicaja Banco, la dotación por deterioro de riesgo de crédito asciende en 2020 a 242 millones de euros, mientras que en 2019 esta misma cifra se encontraba en 17 millones de euros, lo que supone un aumento de un 1287%, mientras que la exposición al riesgo de crédito sólo aumenta en un 15%.

Esto es un efecto directo del COVID-19, debido a que como la propia entidad indica en el informe trimestral del 4º trimestre de 2022, se han dotado provisiones extraordinarias como consecuencia de los efectos del COVID-19 que ascienden a 200 millones de euros.

Miles de euros	2021	2020	2019
Exposición al riesgo de crédito	83.358.398	52.345.680	45.409.573
Dotación provisión deterioro	181.993	241.927	17.444

Variación exposición	59%	15%
Variación dotación provisión	-25%	1287%

Fuente: Elaboración propia a partir de cuentas anuales consolidadas Unicaja Banco 2020 y 2021

El incremento en la exposición al riesgo de crédito en el año 2021 se debe a la integración de Liberbank por parte de Unicaja ese mismo año.

El incremento significativo del riesgo de crédito es otro de los efectos del COVID-19 que se han puesto de manifiesto a lo largo de este trabajo. Esto se muestra en el traspaso de los activos clasificados como riesgo bajo (fase 1), a fases de mayor riesgo (fase 2 y 3).

Miles de euros	2019				2020				2021			
	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total	Fase 1	Fase2	Fase 3	Total
Trasposos												
A fase 2 desde fase 1	-240.889	240.889			-940.083	940.083			-902.972	902.972		
A fase 3 desde fase 1	-58.303		58.303		-78.114		78.114		-196.200		196.200	
A fase 3 desde fase 2		-102.183	102.183			-119.311	119.311			-324.874	324.874	
Total activos con SICR*	240.889	160.486	401.375		940.083	197.425	1.137.508		902.972	521.074	1.424.046	

(*) Incremento significativo de riesgo de crédito por sus siglas en inglés

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales consolidadas de Unicaja Banco 2020 y 2021

El traspaso total de activos desde fases 1 y 2 a fases 2 y 3 ascendió en 2020 a 940 millones euros, lo que supone un 290% más que en 2019, cuando ascendió a 241 millones de euros. Esta circunstancia pone de manifiesto el incremento significativo de riesgo de la cartera crediticia de Unicaja Banco en 2020, año de explosión de la pandemia. Con respecto a 2021, no se podrían sacar conclusiones claras, ya que los datos de dicho año incluyen los importes integrados con la absorción de Liberbank, por lo que a efectos comparativos no serían muy útiles.

El coste del riesgo para la entidad, pasó de 0,04% en 2019, a 0,85% en 2020, principalmente por el incremento de la dotación de provisiones como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

Una vez analizadas todas las entidades financieras dentro del alcance definido para la realización de este trabajo, e interpretando los datos observados en el análisis podemos extraer conclusiones sobre el efecto del COVID-19 en las pérdidas por deterioro conforme a NIIF 9 en las principales entidades financieras de España, objetivo central de este trabajo.

5. Conclusiones

En primer lugar, y como conclusión general, podemos afirmar, que el impacto del COVID-19 en la economía mundial a principios del año 2020, llevo a las entidades

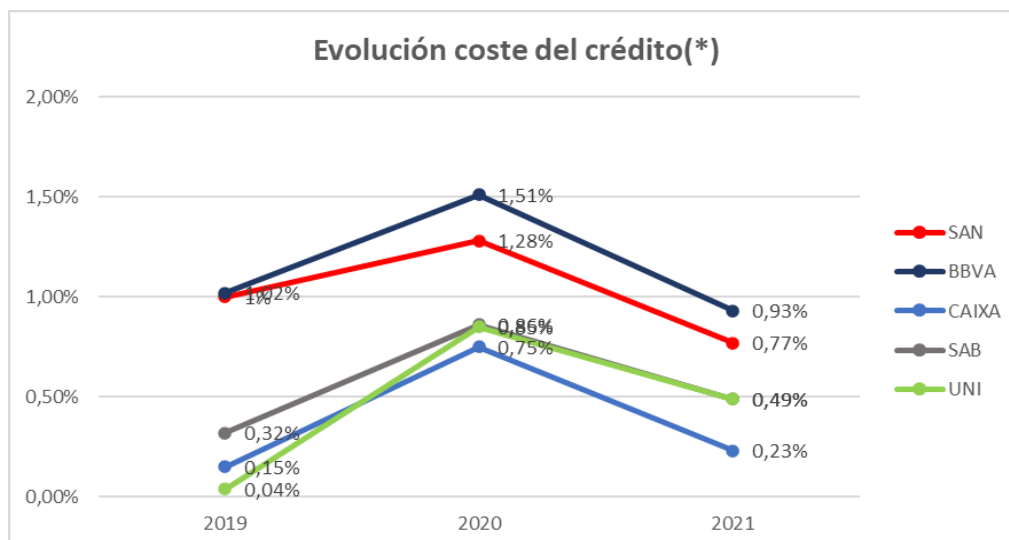
financieras a tomar medidas de cara a reflejar este nuevo entorno macroeconómico. En este sentido, todas las entidades **analizadas introdujeron en sus modelos internos de riesgos escenarios futuros** teniendo en cuenta todos estos cambios en el contexto económico mundial.

Esta actualización en sus modelos internos provocaron un **incremento significativo en la dotación de deterioros por riesgo de crédito**, como hemos podido ver en el análisis individualizado de cada entidad en párrafos anteriores. Una parte importante de este incremento corresponde a **deterioros específicos dotados por las entidades para paliar las consecuencias derivadas de la pandemia**.

Otro de los efectos observados es el **importante traspaso de activos clasificados en fase 1 a la fase 2 y 3, y de fase 2 a fase 3**, como consecuencia del incremento significativo de riesgo de crédito experimentado por los mismos.

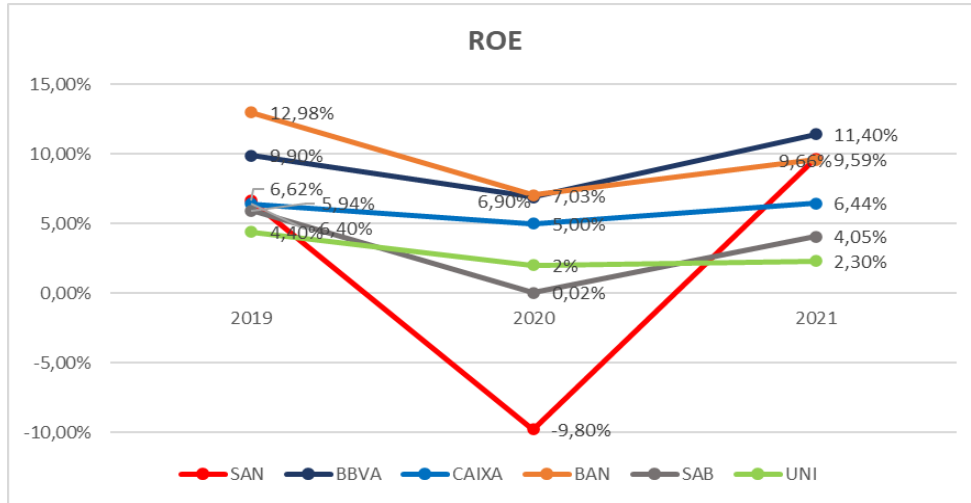
Todo lo expuesto anteriormente, tiene su reflejo último en los **indicadores de gestión** de las entidades financieras. Fijándonos en los mismos, se muestra un **claro deterioro de los mismos en el año 2020, año del COVID-19**, y una ligera recuperación en el 2021. A continuación se reflejan los indicadores analizados: Coste del crédito, ROE (Return of Equity), ROA (Return of Assets), RORWA (Rendimiento de los activos ponderados por riesgo).

El coste del riesgo de crédito se puede definir como la Dotación por riesgo de crédito/Cartera crediticia Media.



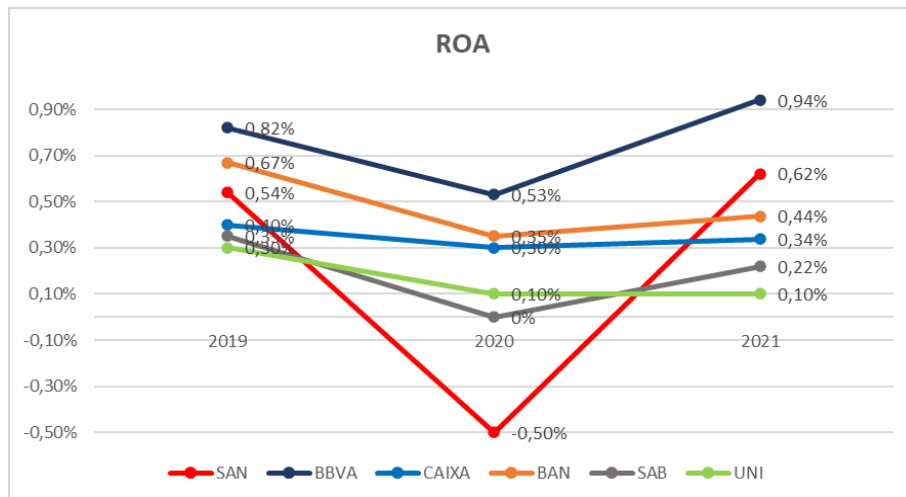
Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales consolidadas e informes trimestrales de las distintas entidades
 (*) No se incluye Bankinter por no haber obtenido los datos

En cuanto al ROE (Resultado ejercicio/Fondos Propios):



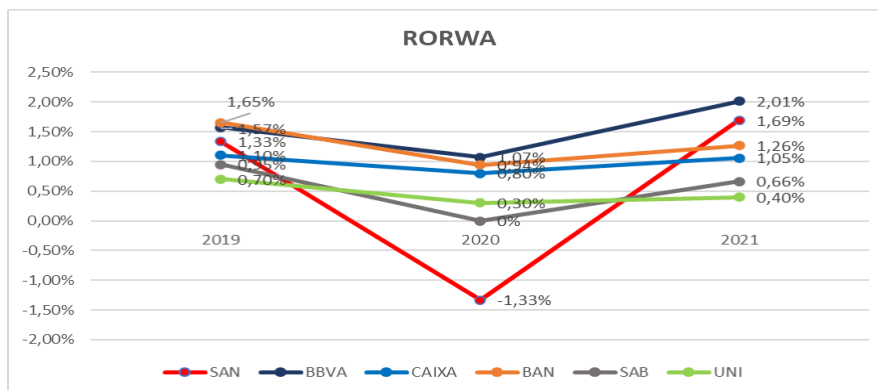
Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales consolidadas e informes trimestrales de las distintas entidades

Por lo que respecta al ROA (Resultado del ejercicio/Total activos medios) la evolución sería la siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales consolidadas e informes trimestrales de las distintas entidades

Acabamos con el RORWA (Resultado del ejercicio/Activos ponderados por riesgo)



Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales consolidadas e informes trimestrales de las distintas entidades

La merma en los resultados de las entidades como consecuencia de una mayor dotación de provisiones, hizo que la rentabilidad de los bancos cayera de una forma significativa como se ha pues de manifiesto en los gráfico anteriores, lo que a su vez repercute en un menor valor para el accionista, ya que cae la cotización, el beneficio atribuido por acción, etc., es decir, la empresa pierde valor y por tanto, también lo pierden sus accionistas.

6. Bibliografía

- D. Delgado-Vaquero, J. Morales-Díaz, M.A. Villacorta/Revista de Contabilidad Spanish Accounting Review 25 (2) (2022) 175-189).
- NIIF 9 Instrumentos Financieros. IASB. IFRS Foundation
- Cabo-Moreno, Ignacio de; Molina-Sánchez, Horacio; Ramírez-Sobrino, Jesús N. & Bautista-Mesa, Rafael (2014). El papel de la contabilidad ante la crisis financiera. Una reflexión sobre el conservadurismo incondicional de la NIIF 9. Cuadernos de Contabilidad, 15 (38), 371-395. doi: 10.11144/Javeriana.cc15-38.pccf
- Quiñonez Alvarado, E. S., Mariana de Jesús Lozano Robles, M. de J. L. R., & José Luis Romero Villagrán, J. L. R. V. (2021). Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 9), medición y clasificación de los instrumentos financieros. Revista Publicando, 8(31), 194-206.
- La última reforma de las NIIF y sus efectos en los estados financieros, José Morales Diaz, Estudios de Economía Aplicada, Vol. 36-2, 2018, págs. 349-378.
- José A. Gonzalo Angulo y Anne Marie Garvey. Normas Internacionales de Información Financiera. Edición Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Edición 2016.
- Inés Pinto y Ana Isabel Morais. Australian Accounting Review (2022), No. 103 Vol. 32, 411–426. Julio 2022.
- Villacorta Hernández, M. Á. (2022). Presentación de los efectos de la COVID-19 en los informes anuales de las empresas cotizadas españolas. Revista de Contabilidad y Tributación. CEF, 467, 127-158.
- In Brief: Applying IFRS Standards in 2020—impact of covid-19. Octubre 2020. IASB.
- IFRS 9 and covid-19. Accounting for expected credit losses applying IFRS 9 Financial Instruments in the light of current uncertainty resulting from the covid-19 pandemic. IFRS Foundation. Marzo 2020.
- Sonsoles Eirea, María Oroz and Carlos Díez. Adapting the supervision of credit institutions to the COVID-19 crisis. Banco de España.
- Applying IFRS. Disclosure of COVID-19 impact on expected credit losses of banks. Julio 2021. EY.
- Malik R. Elhaj, Maged Soliman, "Auditors' Perceptions toward Challenges and Attitudes of Adopting International Financial Reporting Standards," Universal Journal of Accounting and Finance, Vol. 11, No. 1, pp. 9 - 20, 2023. DOI: 10.13189/ujaf.2023.110102.
- Awatef Globe Mohsen. The Challenges of Applying the International Financial Reporting Standard (IFRS9) and its Impact on Bank Credit Strategies. Webology, Volume 19, Number 1, January 2022.
- Rafael Romero-Meza, Stephanie Gutiérrez Caripán, Héctor Osorio Gómez. NIIF 9 Instrumentos financieros Aplicación Práctica para la determinación de la Pérdida Esperada de un Portafolio de Activos. CAPIC Review, Journal Of Accounting, Auditing And Business Management.

- BBVA. Informe financiero 2009- Severidad LGD
- Efectos de la regulación de Banco de España sobre la estimación de deterioro por riesgo de crédito. Alba Gómez Ortega, Ana Icerán-Gutiérrez, María de la Paz Horno Bueno. Foro AECA Instrumentos Financieros. 2022.
- NIIF 9. Instrumentos Financieros. Lo que hay que saber desde la perspectiva de las empresas no financieras. Deloitte. Grupo técnico IFRS Centre of Excellence. 2016
- Antes NIC 39 ahora NIIF 9: nuevos desafíos para los contadores. Daniela del Pilar Rodríguez Díaz. Contabilidad y Negocios (12) 23, 2017, pp. 6-21 / ISSN 1992-1896. 2017.
- La última reforma de las NIIF y sus efectos en los estados financieros. José Morales Díaz. Estudios de Economía Aplicada. Vol-36-2. Págs. 349-378. 2018.
- Efectos asociados a la implementación de NIIF 9 “Instrumentos Financieros”. Digna Azúa Álvarez, Leidy Katherine Rojas Molina, Diana Gutiérrez Montoya, Elber Rincón Perilla y Johemir Pérez Pertuz. Editorial Fundación Universitaria San Mateo. ISBN 978-958-53142-1-4. 2021.
- ESMA. Accounting implications of the COVID-19 outbreak on the calculation of expected credit losses in accordance with IFRS 9. 2020.
- Tratamiento Contable de la renegociación de deudas de acuerdo con NIIF. KPMG. 2020.
- Nicolás Arregui, Lucy Liu y William Oman. Cinco gráficos sobre la economía española y respuesta de España a la COVID-19. FMI.
- Alejandro Fernández Cerezo, Beatriz González, Mario Izquierdo y Enrique Moral-Benito. El impacto económico del COVID-19 en las empresas españolas según la encuesta del Banco de España sobre la actividad empresarial (EBAE). Artículos analíticos. Boletín Económico Banco de España. Enero, 2021.
- Informes anuales consolidados Grupo Santander 2019, 2020 y 2021
- Informes trimestrales consolidados Grupo Santander 2019, 2020, 2021 y 2022
- Informes anuales consolidados Grupo BBVA 2019, 2020 y 2021
- Informes trimestrales consolidados Grupo BBVA 2019, 2020, 2021 y 2022
- Informes anuales consolidados Grupo Caixabank 2019, 2020 y 2021
- Informes trimestrales consolidados Grupo Caixabank 2019, 2020, 2021 y 2022
- Informes anuales consolidados Grupo Bankinter 2019, 2020 y 2021
- Informes trimestrales consolidados Grupo Bankinter 2019, 2020, 2021 y 2022
- Informes anuales consolidados Grupo Banco Sabadell 2019, 2020 y 2021
- Informes trimestrales consolidados Grupo Banco Sabadell 2019, 2020, 2021 y 2022
- Informes anuales consolidados Grupo Unicaja Banco 2019, 2020 y 2021
- Informes trimestrales consolidados Grupo Unicaja Banco 2019, 2020, 2021 y 2022
- Real Decreto 1/2021 de 12 de enero el PGC
- NIC 39 Instrumentos Financieros
- Circular 4/2016 Banco de España
- Circular 4/2017 Banco de España
- Datos series anuales 2001-2023. Paro por sectores, sexo y edad. Servicio Público de Empleo Estatal. SEPE.